



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
“MANUEL FÉLIX LÓPEZ”**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A
LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

MECANISMO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

**ANÁLISIS DE LA GESTIÓN RECAUDADORA DE LA CARTERA
DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CHONE**

AUTORES:

**BRYAN STALIN FREIRE LOOR
JOHN STEVEEN ZAMBRANO PINO**

TUTOR:

ECO. JOSÉ FERNANDO MEJÍA LOOR.MG

CALCETA, NOVIEMBRE DE 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo **BRYAN STALIN FREIRE LOOR**, con cédula de ciudadanía 230028647-9 y **JOHN STEVEEN ZAMBRANO PINO**, con cédula de ciudadanía 131354240-7, declaramos bajo juramento que el Trabajo de Integración Curricular titulado: **ANÁLISIS DE LA GESTIÓN RECAUDADORA DE LA CARTERA DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE**, es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, concedo a favor de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, conservando a nuestro favor todos los derechos patrimoniales de autor sobre la obra, en conformidad con el Artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.



BRYAN STALIN FREIRE LOOR

CC: 230028647-9



JOHN STEVEEN ZAMBRANO PINO

CC: 131354240-7

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo **BRYAN STALIN FREIRE LOOR**, con cédula de ciudadanía 230028647-9 y **JOHN STEVEEN ZAMBRANO PINO**, con cédula de ciudadanía 131354240-7, autorizamos a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Integración Curricular titulado: **ANÁLISIS DE LA GESTIÓN RECAUDADORA DE LA CARTERA DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE** cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.



BRYAN STALIN FREIRE LOOR
CC: 230028647-9



JOHN STEVEEN ZAMBRANO PINO
CC: 131354240-7

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

JOSÉ FERNANDO MEJÍA LOOR, certifica haber tutelado el trabajo de Integración Curricular titulado: **ANÁLISIS DE LA GESTIÓN RECAUDADORA DE LA CARTERA DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE**, que ha sido desarrollado por Bryan Stalin Freire Loor y John Steveen Zambrano Pino, previo a la obtención del título de Licenciado en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

EC. JOSÉ FERNANDO MEJÍA LOOR.MG

CC: 1307786465

TUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del Tribunal correspondiente, declaramos que hemos APROBADO el Trabajo de Integración Curricular titulado: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN RECAUDADORA DE LA CARTERA DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE, que ha sido desarrollado por Bryan Stalin Freire Loor y John Steveen Zambrano Pino, previo a la obtención del título de Licenciado en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

Ing. Marta Elizabeth Álvarez Vidal, Mg

CC: 1311004913

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ab. Carlos Enrique Torres Fuentes, Mg

CC: 1306253509

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. José Ramón Santana Aveiga, Mg

CC: 1310059967

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que me dio la oportunidad de crecer como ser humano a través de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales día a día.

A todo el personal y las autoridades que hacen la Universidad Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, por darme la oportunidad de desarrollar destrezas y virtudes como profesionales y seres humanos.

A nuestro Dios Todopoderoso, por ser la luz y guía en nuestro camino.

A mis padres quienes me han brindado su amor y me han enseñado que lo más importante en la vida son los valores del ser humano como son el respeto, confianza, integridad, igualdad, tolerancia y empatía, mis padres han sido mi razón de ser a lo largo de mi vida tanto así que son el motor principal para resolver aquellas dificultades y problemas que se presentan en la vida.

A la carrera de Administración Pública la cual me ayudo con conocimientos técnicos para el desarrollo de este artículo.

BRYAN STALIN FREIRE LOOR

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que me dio la oportunidad de crecer como ser humano a través de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales día a día.

A Dios, quien me ha permitido mantener sabiduría y salud en este proceso. A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que me dio la oportunidad de crecer como ser humano a través de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales día a día.

A mis queridos padres, pilares en mi vida, que me educaron y criaron con valores morales, luchando día tras día para brindarme la oportunidad de lograr mis metas y cumplir mis sueños. A familiares y amigos cercanos que me motivaron a levantarme y seguir adelante cuando el tiempo se acortaba y el cansancio pasaba factura.

A el cuerpo de docencia de la carrera de administración pública por sus enseñanzas en cada una de las asignaturas.

Al economista José Fernando Mejía Loo, tutor de tesis, quien se ha encargado de guiar y aplicar sus conocimientos en el desarrollo de este proyecto.

A los distinguidos miembros del tribunal, por mantener la paciencia y atesorar el esfuerzo y dedicación por completar esta investigación y también a todas las personas que contribuyeron de manera desinteresada en beneficio de esta.

JOHN STEVEEN ZAMBRANO PINO

DEDICATORIA

Este trabajo quiero dedicar a mi DIOS Todo poderoso, quien me ha proporcionado vida, salud, sabiduría, y fuerza para culminar con mis estudios de tercer nivel, que ha sido un verdadero logro y satisfacción personal, lo cual me ayudará a ser un mejor profesional.

A mi padre y madre, a los que amo por ser el eje de mi vida y que siempre me apoyan con mis proyectos personales y profesionales.

BRYAN STALIN FREIRE LOOR

DEDICATORIA

A Dios, quien me brinda la oportunidad de despertar cada día con la voluntad de seguir adelante, nutriéndome de sabiduría para tomar mis decisiones en este camino nombrado vida.

A mi abuelo Eudaldo Zambrano, quien llevo en mi memoria como fuente de inspiración y que desde el cielo me brinda fortaleza para cumplir todas mis metas y sueños. A mis padres Georgina Pino y Edison Zambrano que desde niño con sacrificio y trabajo velaron por mi bienestar y me han brindado apoyo incondicional en todos los aspectos. A mi familia y amigos que extendieron su mano en las adversidades.

JOHN STEVEEN ZAMBRANO PINO

ÍNDICE DE CONTENIDO GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
DEDICATORIA.....	viii
DEDICATORIA.....	ix
ÍNDICE DE CONTENIDO GENERAL.....	x
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xv
CONTENIDO DE TABLAS	xv
RESUMEN	xvii
ABSTRACT.....	xviii
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. JUSTIFICACIÓN	5
1.3. OBJETIVO.....	7
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	7
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
1.4. IDEA A DEFENDER	8

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	9
2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	9
2.1.1. IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	9
2.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	9
2.1.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.....	10
2.1.4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	11
2.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	11
2.2.1. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE.....	12
2.2.2. MISIÓN.....	12
2.2.3. PRINCIPIOS.....	13
2.2.4. COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	13
2.2.5. AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	14
2.3. FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	15
2.3.1. INGRESOS PROPIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	15
2.3.2. RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	16

2.3.3. CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	17
2.3.4. IMPUESTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	17
2.3.5. CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	18
2.4. IMPUESTOS	19
2.4.1. IMPUESTOS MUNICIPALES	20
2.4.2. IMPUESTO PREDIAL	20
2.4.3. IMPORTANCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	21
2.4.4. IMPUESTO PREDIAL URBANO	21
2.4.5. FECHA DE CANCELACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO	22
2.4.6. DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO	22
2.4.7. RECARGO POR MORA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO	23
2.4.8. EXENCIONES DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO	23
2.4.9. IMPUESTO PREDIAL RURAL	24
2.4.10. FECHA DE CANCELACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL	25
2.4.11. DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL	25

2.4.12. RECARGO POR MORA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL ²⁵	
2.4.13. EXENCIONES DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL...	26
2.5. CARTERA	27
2.5.1. FORMAS DE PAGO.....	27
2.5.2. FACILIDADES DE PAGO.....	28
2.5.3. COBRANZA.....	29
2.5.4. PROCESO DE COBRANZA	30
2.5.5. PROCESO Y TÉCNICAS DE COBRANZA.....	30
2.5.6. FUNCIONES PARA UN PROCESO DE RECAUDACIÓN	31
2.5.7. GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN.....	32
2.5.8. GESTIÓN DE COACTIVA.....	32
2.5.9. EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN COACTIVA.....	33
2.6. GESTIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS.....	35
2.6.1. EVALUACIÓN	35
2.6.2. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	36
2.7. PRINCIPIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	36
2.7.1. DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	36
2.7.2. PROHIBICIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	37
2.8. INDICADORES DE GESTIÓN	38
2.8.1. INDICADOR DE EFICIENCIA	38

2.8.2. INDICADOR DE EFICACIA.....	39
2.9. PLAN DE MEJORA.....	40
2.9.1. FUNCIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....	40
2.9.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE MEJORA.....	41
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO.....	43
3.1. UBICACIÓN.....	43
3.2. DURACIÓN.....	44
3.3. VARIABLES EN ESTUDIO.....	44
3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	44
3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE.....	44
3.4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	44
3.4.1. INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	45
3.4.2. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	45
3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	46
3.5.1. MÉTODO INDUCTIVO.....	46
3.5.2. MÉTODO DEDUCTIVO.....	47
3.5.3. MÉTODO ANALÍTICO Y SINTÉTICO.....	48
3.6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	48
3.6.1. ENTREVISTA.....	49
3.6.2. OBSERVACIÓN.....	49
3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	54

4.1. FASE 1: IDENTIFICAR LOS TIPOS DE IMPUESTOS QUE ADMINISTRA Y RECAUDA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE Y LOS MECANISMOS DE COBRO QUE UTILIZA EN EL PERÍODO 2018-2022	54
4.2. FASE 2: RECOPIRAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA CARTERA DE IMPUESTOS DEL PERIODO DE ESTUDIO, Y DETERMINAR EL NIVEL DE RECUPERACIÓN DE DICHA CARTERA.....	56
4.3. FASE 3: DISEÑAR Y SOCIABILIZAR EL PLAN DE MEJORA PARA LA GESTIÓN RECAUDADORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE.....	67
4.4. DISCUSIÓN	71
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	72
5.1. CONCLUSIONES	72
5.2. RECOMENDACIONES	73
BIBLIOGRAFÍA	74
ANEXOS	81

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 3.1. Ubicación Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone.....	43
--	----

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 4.1 Impuestos. Su evolución desde el año 2018 hasta el 2021	57
--	----

Tabla 4.2 Comparativo anual de valores de impuestos codificado vs. devengado.....	58
Tabla 4.3 Comparativo anual de valores de impuestos codificado vs. recaudado	60
Tabla 4.4 Resultados de tasa de recaudación por año	63
Tabla 4.5 Resultados de tasa de crecimiento de la recaudación por años	63
Tabla 4.6 Resultados de Contribución de cada rubro al total recaudado por años	64
Tabla 4.7 Tabla explicativa de eficiencia de la Gestión Recaudadora por año con cambios en los costos	64
Tabla 4.8 Factores del Plan de Mejora para la gestión recaudadora del GAD Chone.....	67
Tabla 4.9 Descripción de los indicadores del Plan de Mejora para la gestión recaudadora del GAD Chone	68
Tabla 4.10 Descripción de las metas del Plan de Mejora para la gestión recaudadora del GAD Chone	69
Tabla 4.11 Matriz de Plan de Mejora para la gestión recaudadora del GAD Chone.....	70

RESUMEN

En Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) enfrentan desafíos significativos en la gestión de carteras vencidas de impuestos y tasas, lo que afecta la ejecución de proyectos de infraestructura pública. Este estudio se enfocó en analizar la gestión de recaudación de impuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del Cantón Chone durante el período 2018-2022, con el objetivo de proponer mejoras en las prácticas de cobro. Se emplearon técnicas de investigación como entrevistas, observación y análisis documental. Se identificaron diversas categorías de cuentas pendientes, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, rentas de inversiones y multas. La estrategia de cobro se basó en la aplicación rigurosa de la normativa tributaria, respaldada por una comunicación previa masiva dirigida a los contribuyentes y proyectos de obras públicas que destacaban los beneficios de las contribuciones fiscales. Se logró recuperar el 40% de la deuda pública pendiente entre julio de 2021 y diciembre de 2022. Se diseñó un Plan de Mejora para aumentar los ingresos de categorías menos atendidas, como parte de un esfuerzo por promover el desarrollo empresarial y el turismo local. Este enfoque busca fortalecer la gestión fiscal y estimular el progreso socio-económico en la municipalidad escogida y de esto se contribuye al aprendizaje.

PALABRAS CLAVE

Cobros; coactiva; impuestos; gestión

ABSTRACT

In Ecuador, Autonomous Decentralized Governments (GAD) face significant challenges in managing overdue tax and fee portfolios, which in turn impact the execution of public infrastructure projects. This study focused on analyzing the tax collection management of the Autonomous Decentralized Municipal Government (GADM) in Chone Canton during the period 2018-2022, with the aim of proposing improvements in collection practices. Research techniques such as interviews, observation, and document analysis were employed. Various categories of outstanding accounts were identified, including taxes, fees, contributions, investment income, and fines. The collection strategy was based on strict adherence to tax regulations, supported by mass communication directed at taxpayers and public infrastructure projects highlighting the benefits of fiscal contributions. A significant achievement was the recovery of 40% of the outstanding public debt between July 2021 and December 2022. An Improvement Plan was designed to increase revenue from less-attended categories as part of an effort to promote local business development and tourism. This approach seeks to strengthen fiscal management and stimulate socio-economic progress in the selected municipality, contributing to the overall learning process.

KEY WORDS

Collections; coercive; taxes; management

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Desde que las civilizaciones o sociedades fueron apareciendo en la historia, los impuestos han formado parte importante de los ingresos de los países alrededor del mundo, siendo estos utilizados para distintas funciones gubernamentales como recurso fundamental para satisfacer las necesidades de las personas, grupos o sectores específicos. Según lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 (2008) en el capítulo quinto, recursos económicos, el artículo 270 menciona “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participará de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de generalidad progresiva, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad y transparencia”.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el capítulo primero, Principios generales, el artículo 238 dictamina que: El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos son el medio para la obtención de recursos presupuestarios los cuales sirven a los gobiernos para el cumplimiento de necesidades económicas, políticas y sociales además de contribuir al gasto público, por ende, se los determina como las contribuciones que el ciudadano otorga al Estado.

Los impuestos alteran los precios relativos de la economía y ejercen influencia en las decisiones de todos los actores sociales, incluyendo tanto a individuos como a empresas. Esto ocurre cuando algunas personas comienzan a eludir el pago de impuestos, ya sea con el objetivo de obtener beneficios económicos para sus negocios o por motivos personales. La decisión de evadir impuestos surge cuando las personas se sienten insatisfechas con las leyes tributarias, detectan negligencias administrativas o simplemente carecen de los recursos

financieros necesarios para cumplir con sus obligaciones tributarias. Como resultado, muchos contribuyentes optan por omitir el pago de impuestos, a pesar de ser una obligación legal.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizado (GAD) en Ecuador tienen como razón de ser procurar el bienestar de la colectividad y aportar al fomento y protección de los intereses locales, para el cumplimiento de sus objetivos tanto a corto plazo como a largo plazo , el gobierno necesita ingresos corrientes, de capital y de financiamiento, internamente de los ingresos corrientes propios están los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de los activos no financieros y recuperación de inversiones (Cruz, 2017).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) del año 2019 emitió un boletín económico que divulga la información sobre la recaudación de los gobiernos autónomos descentralizados en el año 2018. Según este informe, durante el período de enero a diciembre de 2018, la recaudación tributaria alcanzó los 15.145 millones de dólares, mostrando un incremento del 10,7% en comparación con el año 2017, es decir, un aumento de 1.465 millones de dólares con respecto a los 13.680 millones registrados en 2017. Esto representa el mejor desempeño en la recaudación desde el año 2000. Además, el Impuesto a la Renta experimentó el mayor crecimiento en 2018, cerrando en 5.320 millones de dólares, lo que equivale a un aumento positivo del 27%.

La recaudación de los diversos rubros permite la implementación de bienes y servicios en la comunidad, es por esto por lo que por medio del boletín del SRI se establece que en el año 2018 tuvo valores favorables relacionados a este proceso en donde se constituye el cumplimiento de los objetivos

organizacionales, así como la responsabilidad del contribuyente por intermedio del pago.

Con relación a la deuda vencida en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), existe una larga lista de individuos que se han vuelto morosos en cuanto a sus obligaciones tributarias. De acuerdo con Samaniego (2018), se ha identificado que una de las causas de esta situación es la falta de medidas de control y la falta de acciones oportunas para recuperar las inversiones atrasadas y actualizar el catastro, que es una responsabilidad fundamental de los funcionarios públicos. El no llevar a cabo estas tareas de manera oportuna ha resultado en un mayor número de retrasos por parte de los contribuyentes. Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, los municipios no pueden depender de estos ingresos para financiar proyectos dentro del presupuesto establecido.

Uno de los problemas que contribuyen a la falta de cumplimiento en la recaudación de impuestos prediales está relacionado con la deficiente gestión de los gobiernos. En este sentido, Valencia (2019) señala que Ecuador cuenta con un elevado número de impuestos municipales, pero lamentablemente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales no logran llevar a cabo una recaudación eficiente de estos recursos. Efectivamente, la gestión inadecuada de los municipios conlleva a que estas entidades no sean autosuficientes, lo que resulta en una fuerte dependencia de los recursos provenientes del Gobierno Central.

Es necesario realizar una evaluación de la recaudación de impuestos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, ya que este es el ente responsable de la administración tributaria a nivel local. Esto permitirá identificar los principales obstáculos que afectan la recaudación, información que será fundamental para fortalecer el sistema.

Los ingresos generados por los impuestos son una fuente importante para el presupuesto municipal, ya que financian los gastos corrientes y la prestación de servicios públicos, impulsando así la economía y el desarrollo del cantón. Una recuperación eficiente de estos recursos no solo fortalece la gestión municipal, sino que también promueve una mayor independencia presupuestaria y mejora la autonomía.

El objetivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone es promover el bien común mediante la atención de diversas necesidades de la ciudad. Sin embargo, la falta de un sistema de indicadores efectivo para medir la eficacia de las actividades dentro de la administración conlleva al incumplimiento de leyes y normativas, perjudicando así el proceso de recaudación a corto y largo plazo. Esto limita la generación de ingresos propios dentro de la institución, lo que a su vez afecta la implementación de obras y servicios, así como la operatividad en general.

Es importante resaltar que las actividades dentro de una institución son procesos orientados al cumplimiento de los objetivos organizacionales. Sin embargo, existen deficiencias que obstaculizan la eficiencia de dichas actividades. Por lo tanto, la implementación de un sistema de control de gestión permite monitorear el desempeño de las personas dentro de la organización mediante la evaluación de su gestión. Esto contribuye a identificar fallos o procesos mal ejecutados con el propósito de corregirlos a través del control.

¿Cómo incide el análisis de la gestión recaudadora en la recuperación de la cartera de cobro de los impuestos administrados por el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón de Chone en el periodo 2018-2022?

1.2. JUSTIFICACIÓN

De manera social, el presente trabajo es un aporte importante para los usuarios ya que es una fuente de ingresos significativa en la economía del país aportando principalmente al presupuesto general del estado el cual cubre sus necesidades básicas como la educación, salud, justicia, obras públicas, seguridad, entre otras.

De tal manera que ayuda al progreso de la sociedad formando una base de equidad en los ciudadanos ya que los impuestos se pagan según la capacidad contributiva de cada ciudadano y ciudadana en el Ecuador, ya expuesto lo anterior se establece que es de suma importancia identificar las deficiencias y puntos fuertes del área encargada de recaudación de impuestos, así como los factores que obstaculizan el proceso de gestión de cobranza en la institución, tanto así que se pueda establecer una propuesta efectiva que contribuya al mejoramiento de la gestión de recaudación en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone.

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2019), un impuesto directo se refiere a un impuesto que está directamente relacionado con una persona física o jurídica, y se calcula y aplica sobre el total de su capital o sobre sus ingresos globales en un período de tiempo específico, conocido como ejercicio fiscal. Idealmente, no debería incluir recaudaciones provenientes de medidas temporales como las Contribuciones de Ley de Solidaridad o las amnistías tributarias, ya que estas distorsionan el comportamiento normal de los ingresos tributarios y tienen una duración limitada en el tiempo.

De acuerdo con el libro primero de lo sustantivo tributario, título I, disposiciones fundamentales, en el artículo 6 del Código Tributario (2018), se establece que los tributos no solo tienen como finalidad recaudar ingresos públicos, sino que

también funcionan como instrumento de política económica general. Su objetivo es estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y dirigirlos hacia propósitos productivos y de desarrollo nacional. Además, los tributos deben atender las necesidades de estabilidad y progreso social, buscando lograr una distribución más equitativa de la renta nacional.

En lo económico se justifica mediante la implementación de métodos de gestión eficientes para los usuarios, lo cual permite optimizar los procedimientos de recaudación de impuestos, contribuyendo así al formulario de pago que las administraciones tributarias exponen para el pago de impuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone.

Según la Sección quinta, Régimen tributario, Artículo 300 de la Constitución del Ecuador (2008), el régimen tributario se basará en los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se dará prioridad a los impuestos directos y progresivos para poder generar mayor eficiencia en la recaudación.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador tienen como principal objetivo procurar el bienestar de la ciudadanía y proteger los intereses locales del mismo, proporcionar a la ciudadanía una estabilidad de bienes y servicios como también la mejora de infraestructura física y equipamientos de salud, educación y otros. La recaudación de impuestos es un proceso que debe de cumplir con la satisfacción y necesidades prioritarias de los ciudadanos como la inversión de obras e implementación de servicios.

El Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) en su Eje 3 señala que uno de los propósitos de la administración pública es edificar un servicio que sea inclusivo, eficaz y de alto nivel, con un firme compromiso hacia la ciudadanía y distante de

las antiguas prácticas burocráticas que prevalecieron durante el período neoliberal. Para lograr este objetivo, se promulgó la Ley Orgánica de Servicio Público.

Este estudio se fundamenta en una perspectiva metodológica que requiere una evaluación de la gestión de recaudación de impuestos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone. El objetivo es identificar y solucionar los diversos errores presentes en el proceso de recaudación de impuestos. Con los resultados obtenidos, será posible implementar cambios significativos a través de las estrategias delineadas en el plan de mejora.

1.3. OBJETIVO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la gestión recaudatoria de la cartera de impuestos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón de Chone en el periodo 2018-2022 para proponer mejoras en la gestión de cobranzas.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los tipos de impuestos que administra y recauda el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chone y los mecanismos de cobro que utiliza.
- Recopilar información estadística de la cartera de impuestos del periodo de estudio, y determinar el nivel de recuperación de dicha cartera.
- Diseñar y sociabilizar el plan de mejora para la gestión recaudadora del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chone.

1.4. IDEA A DEFENDER

El análisis de la gestión recaudadora en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón de Chone en el periodo 2018-2022, potencia la recuperación de la cartera de cobro de los impuestos administrados.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Constitución de la República del Ecuador (2008) menciona en el título VI: régimen de desarrollo, capítulo primero: principios generales, en su artículo 227 que, “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”. La administración pública es el medio por el cual las instituciones se orientan dentro del ámbito público, y se enfoca en la satisfacción del interés público mediante el correcto manejo de los recursos teniendo como primer objetivo garantizar los derechos de la ciudadanía.

2.1.1. IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Administración Pública abarca el conjunto de órganos direccionado a realizar las actividades de administrar y gestionar organismos, dentro del sector público. Según Fortún (2020) la gestión que se aplica en instituciones públicas como eje de la captación de recursos por parte del poder político para cubrir las necesidades de la ciudadanía y así fomentar el bien común. La Administración Pública actúa como herramienta fundamental para establecer una buena relación entre el pueblo y el gobierno.

2.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como principio de la administración pública, esta es la que se encarga del manejo adecuado de los recursos humanos, tecnológicos y financieros con un enfoque en la satisfacción del interés público, es así que, Pacheco (2020) menciona las características más relevantes dentro de este tipo de administración se basan en:

Esta administración ayuda a cubrir las necesidades de la ciudadanía mediante la oferta de bienes y servicios. Las normas jurídicas fomentan la base de la administración. Tiene una estructura que alcanza a cubrir en mayoría las direcciones administrativas de entes públicos. Ejerce el derecho de destinar los recursos para el desarrollo de proyectos. Procura garantizar el derecho de los ciudadanos. Los tributos con concedidos por la nación. La toma de decisiones se realiza de forma grupal. En ocasiones es burocrática (p.6).

En la Administración Pública las características se establecen por las cualidades que esta posee con relación al desarrollo de actividades enfocadas en la satisfacción de necesidades sociales, estas características son las que permiten el adecuado manejo de recursos logrando el cumplimiento de su principal objetivo que está centrado en el bien común.

2.1.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

La administración pública central se identifica como la actividad técnica y jurídica por el presidente de una determinada República mediante procedimientos, organismos e instituciones públicas, que se dirigen bajo la transparencia y eficiencia. La Administración Pública Centralizada se refiere a un sistema de organización gubernamental en el cual la autoridad y la toma de decisiones se concentran en una entidad central o un grupo de funcionarios representativos del gobierno central, quienes gestionan y coordinan las actividades gubernamentales a nivel nacional o de la jurisdicción correspondiente. Este enfoque busca lograr una mayor eficiencia, coherencia y unidad en la administración de políticas y recursos del Estado (Posligua, 2017).

2.1.4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

La Administración Pública Descentralizada es un concepto que se refiere a la distribución de responsabilidades y competencias del gobierno hacia entidades subnacionales, como estados, provincias, municipios o regiones, otorgándoles cierto grado de autonomía y capacidad de toma de decisiones en la gestión de asuntos públicos dentro de su área geográfica o ámbito de competencia. Esta descentralización busca acercar el gobierno a la población local, fomentar la participación ciudadana y adaptar las políticas públicas a las necesidades específicas de cada región, promoviendo así una mayor eficiencia y flexibilidad en la administración gubernamental (Posligua, 2017).

Por otro lado, el Código Orgánico Administrativo, en su Sección II, formas de transferencia de la competencia, artículo 83, establece que la descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, gradual y permanente de competencias, junto con los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos correspondientes, desde la administración pública central hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según lo establecido en la legislación.

2.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Los GAD son entidades que conforman el desarrollo organizacional del Estado, por lo que la Constitución de la República del Ecuador en su capítulo primero, principios generales, artículo 238 detalla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

2.2.1. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone es una entidad que goza de autonomía en ámbitos políticos, financieros y administrativos bajo el régimen de la Constitución del Ecuador, está enfocado logra la satisfacción de necesidades en su territorio, de la misma forma cuenta con el apoyo de consejos municipales, provinciales y regionales, así mismo colabora con las juntas parroquiales, teniendo en cuenta que también son de autonomía financiera, política y administrativa. Por otra parte, el GAD de Chone, se basa en principios de solidaridad y equidad tanto rural como urbana, incentivar la participación ciudadana y los principios de desarrollo sustentable.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su capítulo III: gobierno autónomo descentralizado municipal, sección primera: naturaleza jurídica, sede y funciones, en su artículo 53 establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son entidades con personalidad jurídica de derecho público, poseen autonomía en los ámbitos político, administrativo y financiero. Están compuestos por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización, así como ejecutivas, tal como se detallan en este Código, para llevar a cabo las funciones y competencias que les corresponden.

2.2.2. MISIÓN

Promover el desarrollo sustentable territorial de manera concertada, entre las autoridades y la comunidad, con miras a crear redes, cadenas productivas y competencia asociativa, a fin de lograr el buen vivir de su población. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone, 2020).

2.2.3. PRINCIPIOS

Los principios en que se sustenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chone son:

- Principio de solidaridad: Distribuir los bienes y servicios públicos con el objetivo de disminuir las inequidades de la sociedad.
- Principio de complementariedad: Las actividades, planes y proyectos que se levanten dentro del Cantón se complementan con el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de optimizar recursos.
- Principio de equidad urbana y rural: Mantener igualdad de atención de oportunidades y al acceso de los servicios públicos.
- Principio de participación ciudadana: Fomentar y garantizar este derecho, como medida de control y aporte ciudadano en la construcción de planes sociales, designación de presupuesto y rendición de cuentas.
- Principio de sustentabilidad del desarrollo: Implantar políticas que potencien el desarrollo general de la población, en ámbitos económicos, sociales y legales asegurando la mejora continua dentro del entrono territorial. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone, 2020)

2.2.4. COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su título I: principios generales, artículo 4, establece que los objetivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados incluyen:

- Promover el desarrollo equitativo y solidario a través del fortalecimiento de los procesos de autonomía y descentralización.
- Garantizar, sin discriminación de ningún tipo y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales.

- Fortalecer la unidad nacional en un contexto de diversidad.
- Contribuir a la recuperación y preservación de la naturaleza, así como al mantenimiento de un medio ambiente sostenible y sustentable.
- Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de creación e intercambio.
- Fomentar la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y del patrimonio cultural.

2.2.5. AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, en su título V: Organización territorial del Estado, capítulo primero: principios generales, artículo 238, establece que los gobiernos autónomos descentralizados disfrutarán de autonomía en los ámbitos político, administrativo y financiero, y se basarán en los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Es importante destacar que la autonomía no otorgará la facultad de separarse del territorio nacional en ningún caso. Los gobiernos autónomos descentralizados comprenden las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

El Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en su título I: principios generales, establece en su Artículo 5: Autonomía, que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

La autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, según lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización de 2010, tiene como finalidad principal beneficiar a sus habitantes. Es importante subrayar que, en el ámbito de los gobiernos autónomos descentralizados, la autonomía implica la capacidad de tomar decisiones independientes en asuntos relacionados con su funcionamiento político, administrativo y financiero, y esta capacidad debe ser ejercida de manera responsable.

2.3. FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Es cierto que los Gobiernos Autónomos Descentralizados requieren de ingresos para financiar los gastos relacionados con la prestación de servicios públicos a la ciudadanía. La Constitución de la República del Ecuador de 2008, en su artículo 270, establece que estos gobiernos deben generar sus propios recursos financieros y también participarán en los ingresos del Estado. Esto debe hacerse de acuerdo con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

La importancia de los recursos financieros en las instituciones públicas radica en que son esenciales para llevar a cabo proyectos y programas de carácter social que benefician a la población. Estos recursos son fundamentales para mantener y mejorar la infraestructura, proporcionar servicios esenciales como educación y atención médica, así como promover el bienestar general y el desarrollo sostenible en las comunidades locales.

2.3.1. INGRESOS PROPIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su capítulo II tipos de recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados, artículo 172, establece que los

gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales son beneficiarios de los ingresos generados a través de su propia gestión. La clasificación de estos ingresos estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Los ingresos propios en los Gobiernos Autónomos Descentralizados constituyen una parte fundamental del presupuesto generado por su gestión. Estos recursos se utilizan para llevar a cabo la ejecución de obras y la prestación de servicios en beneficio de la población local, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las personas y promoviendo el desarrollo en sus respectivas comunidades.

2.3.2. RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Es cierto que la recaudación es un proceso fundamental para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, ya que les permite recolectar ingresos propios con el fin de generar recursos monetarios destinados a la implementación de bienes y servicios para la población. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su artículo 342, establece que la recaudación de los ingresos de estos gobiernos se lleva a cabo directamente a través de la unidad financiera.

Además, el artículo menciona que se pueden utilizar mecanismos de delegación para la recaudación, pero esto no implica que se transfiera la titularidad como sujeto activo de la obligación tributaria por parte del gobierno autónomo descentralizado. La aplicación del principio de separación de funciones de caja y contabilidad por parte de la máxima autoridad financiera es esencial en este proceso. La recaudación de ingresos es crucial para financiar gastos que cubran las necesidades esenciales de la ciudadanía, lo que contribuye al bienestar y desarrollo de la comunidad

2.3.3. CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

Los ingresos propios son recursos financieros vitales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ya que se utilizan para proporcionar beneficios colectivos a la ciudadanía mediante la implementación de bienes y servicios. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su capítulo II tipos de recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados, artículo 172, establece que:

Se consideran ingresos propios aquellos que provienen de diversas fuentes, como impuestos, tasas y contribuciones especiales, tanto de mejoras generales como específicas, así como los ingresos generados por la venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, venta de activos no financieros y la recuperación de inversiones. También pueden incluir ingresos de actividades como rifas y sorteos, entre otros. Estos recursos son fundamentales para financiar la prestación de servicios públicos y proyectos que benefician a la comunidad.

2.3.4. IMPUESTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su capítulo VII actividad jurídica de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos, artículo 490, establece que los impuestos municipales o metropolitanos son fuentes de financiamiento exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos o pueden ser de coparticipación.

Los impuestos de exclusiva financiación municipal o metropolitana se crean o pueden crearse únicamente para el presupuesto municipal o metropolitano, de acuerdo con disposiciones constitucionales o legales. Por otro lado, los impuestos de coparticipación son aquellos que corresponden al presupuesto municipal como parte del presupuesto estatal (COOTAD, 2019).

Los impuestos son una herramienta fundamental para que los gobiernos obtengan los recursos necesarios para financiar la prestación de bienes y servicios públicos que son esenciales para la ciudadanía, como educación, salud, seguridad, justicia, infraestructura y otros servicios públicos. El pago de impuestos es obligatorio y desempeña un papel crucial en la financiación de los gastos públicos que satisfacen las necesidades colectivas de la sociedad.

2.3.5. CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Los impuestos son tributos cuyo propósito es generar los recursos necesarios para financiar diversas necesidades colectivas, desempeñando un papel significativo en el presupuesto estatal. Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su capítulo VII actividad jurídica de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos, artículo 491, Se mencionan varios tipos de impuestos municipales en tu descripción, que son fuentes de financiamiento para los gobiernos autónomos descentralizados municipales:

- Impuesto sobre la propiedad urbana: Un tributo que se aplica a la propiedad de bienes inmuebles ubicados en áreas urbanas.
- Impuesto sobre la propiedad rural: Un tributo que se aplica a la propiedad de bienes inmuebles ubicados en áreas rurales.
- Impuesto de alcabalas: Un impuesto que se aplica a las transacciones de bienes muebles y servicios.

- Impuesto sobre vehículos: Un tributo que se cobra a los propietarios de vehículos automotores.
- Impuesto de matrículas y patentes: Un impuesto que se aplica a las empresas y negocios locales en función de su tamaño y actividades.
- Impuesto a los espectáculos públicos: Un tributo que se cobra a los organizadores de eventos y espectáculos públicos.
- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y la plusvalía asociada: Un impuesto que se aplica a las ganancias obtenidas por la venta de bienes inmuebles urbanos y a la plusvalía generada por cambios en el valor de la propiedad.
- Impuesto al juego: Un tributo que se cobra a las actividades de juego y apuestas.
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales: Un impuesto que se aplica a los activos totales de las empresas.

2.4. IMPUESTOS

Según Samaniego (2018), los impuestos son tributos que los contribuyentes pagan por las actividades económicas que realizan, ya sea en el ámbito comercial o de servicios, a través de las cuales obtienen beneficios lucrativos. Esto demuestra que los impuestos sirven para satisfacer las necesidades demandadas por la sociedad, ya que, aunque son pagados por los ciudadanos, se reinvierten en forma de servicios.

En otras palabras, la tributación se refiere al pago realizado por los contribuyentes por las actividades económicas que llevan a cabo, ya sea en el ámbito comercial o de servicios. A través de estas contribuciones, se pueden obtener importantes beneficios que se reflejan en la mejora de la infraestructura en el lugar de residencia.

2.4.1. IMPUESTOS MUNICIPALES

Es importante destacar lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, que otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) autonomía administrativa y financiera. Por lo tanto, es necesario que busquen mecanismos para cumplir con esta disposición, y uno de esos mecanismos son los impuestos municipales. Estos impuestos se crean alineados a las leyes y normativas vigentes con el objetivo de lograr la autonomía financiera de los municipios.

Dentro del marco del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su capítulo VII actividad jurídica de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos, en su artículo 491, se reconocen los impuestos que los municipios pueden establecer para alcanzar esa autonomía financiera y cumplir con las leyes. Entre estos impuestos se incluyen el impuesto sobre la propiedad urbana y rural, el impuesto de alcabalas, el impuesto sobre los vehículos, el impuesto sobre las patentes, el impuesto a los espectáculos públicos, entre otros.

2.4.2. IMPUESTO PREDIAL

El impuesto predial es un tributo que se aplica al valor de la propiedad de terrenos urbanos y rurales. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en la sección segunda: impuesto a los predios urbanos, en su artículo 513, establece que este impuesto es exclusivamente para la financiación municipal o metropolitana. En consecuencia, no se pueden establecer otros impuestos que graven los terrenos urbanos y rurales para financiar presupuestos que no sean los municipales o metropolitanos.

El impuesto predial se basa en el uso del suelo en áreas urbanas y rurales, y los valores recaudados se destinan al financiamiento de gastos gubernamentales relacionados con la provisión de bienes y servicios de carácter público. Pagar este impuesto refleja el compromiso ciudadano tanto de personas naturales como jurídicas.

2.4.3. IMPORTANCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Los ingresos generados por el impuesto predial se destinan en beneficio de toda la ciudadanía, ya que se utilizan para mejorar la prestación de servicios públicos, aumentar la inversión en infraestructura pública y financiar programas de tipo social. En muchos países del mundo, este impuesto existe con la premisa de que todos los propietarios de bienes inmuebles deben contribuir anualmente al Estado mediante este tributo.

Una mayor recaudación de los ingresos provenientes del impuesto predial resultará en un aumento de los ingresos propios y una mayor participación en los recursos federales. La recaudación de este impuesto es una actividad legal establecida en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, y corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados llevarla a cabo para satisfacer diversas necesidades que beneficien a la ciudadanía. Por tanto, su importancia radica en obtener financiamiento para proyectos prioritarios en beneficio de la sociedad. En la actualidad, los tributos son considerados una fuente importante de ingresos en el presupuesto de los gobiernos, al permitir cubrir las necesidades que presenta la población.

2.4.4. IMPUESTO PREDIAL URBANO

Según la sección segunda: impuesto a los predios urbanos, en el artículo 501 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

(COOTAD) de 2019, los sujetos pasivos de este impuesto son los propietarios de terrenos ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas. Estos propietarios deberán pagar un impuesto anual, siendo la municipalidad o el distrito metropolitano respectivo el sujeto activo del impuesto, según lo establecido por la ley.

El concejo, con la asesoría de una comisión especial del gobierno autónomo correspondiente y la participación de un representante del centro agrícola cantonal respectivo, establecerá los límites de las áreas urbanas mediante una ordenanza. El impuesto predial urbano se refiere al monto recaudado por los municipios de los propietarios de uno o más terrenos situados dentro de los límites de la zona urbana bajo la misma jurisdicción. Estos límites serán definidos por el concejo a través de una ordenanza, previa evaluación pertinente.

2.4.5. FECHA DE CANCELACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

El impuesto predial urbano es un tributo que los dueños de propiedades ubicadas en áreas urbanas deben abonar. Según la sección segunda: impuesto a los predios urbanos, en el artículo 511 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2019), las municipalidades y distritos metropolitanos calcularán el importe de este impuesto a partir del 1 de enero del año siguiente, considerando todas las actualizaciones en los registros catastrales realizadas hasta el 31 de diciembre de cada año, con el fin de posteriormente recaudarlo.

2.4.6. DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

El descuento aplicado en el pago de los impuestos prediales urbanos es una medida destinada a incentivar a los contribuyentes a realizar el pago de manera oportuna, otorgándoles beneficios especiales. Según la sección segunda: impuesto a los predios urbanos, el Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su artículo 512, se determina que los pagos efectuados en la primera mitad de los meses de enero a junio, inclusive, obtendrán descuentos escalonados del diez, ocho, seis, cuatro, tres y dos por ciento, respectivamente. En cambio, si se efectúa el pago en la segunda mitad de estos mismos meses, los descuentos serán del nueve, siete, cinco, tres, dos y uno por ciento, respectivamente.

2.4.7. RECARGO POR MORA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Los pagos realizados a partir del primero de julio estarán sujetos a un recargo del diez por ciento sobre el valor del impuesto a pagar. Si al finalizar el año fiscal no se han realizado los pagos correspondientes, incluyendo los recargos e intereses por mora, se procederá a su cobro a través de la vía coactiva. El recargo por mora se refiere a la cantidad adicional que se añade a la deuda cuando los pagos de los impuestos prediales urbanos no se realizan dentro del plazo establecido. En caso de no efectuar el pago en la fecha establecida por la ley, se debe pagar un interés adicional como consecuencia del incumplimiento de la obligación tributaria.

2.4.8. EXENCIONES DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

La exención de pago se refiere al acto de excluir a ciertos predios del impuesto predial urbano debido a características específicas que los eximen de pagar este tributo. Según la sección segunda: impuesto a los predios urbanos, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su artículo 509, se mencionan diversos predios que están exentos de pagar el impuesto predial. Esto abarca propiedades unifamiliares ubicadas en áreas urbanas periféricas con un valor catastral de hasta veinticinco veces el salario básico unificado para los trabajadores en general.

También incluye propiedades pertenecientes al Estado y otras entidades del sector público, así como propiedades de instituciones de beneficencia o asistencia social de carácter privado que sean personas jurídicas y cuyos edificios y rentas estén exclusivamente dedicados a estas funciones. Además, se consideran en esta categoría los terrenos declarados de utilidad pública por el consejo municipal o metropolitano que estén en proceso de expropiación, desde el momento de la notificación al demandado hasta que las sentencias sean definitivas, registradas en el registro de la propiedad y catastradas.

La exención es un derecho mediante el cual una persona queda liberada del pago de un impuesto, cumpliendo con lo establecido por la ley. Las exenciones del impuesto predial se aplican a aquellos predios que tienen características diferenciadoras y que son propiedad del Estado o de instituciones del sector público, entre otros casos específicos.

2.4.9. IMPUESTO PREDIAL RURAL

El impuesto predial rural es un tributo aplicado a los propietarios de bienes raíces que se encuentran fuera de los límites establecidos para las zonas urbanas. Según la sección tercera impuesto a los predios rurales, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su artículo 515, los sujetos pasivos de este impuesto son los propietarios o poseedores de los terrenos ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas. Los elementos que componen la propiedad rural incluyen la tierra, los edificios, la maquinaria agrícola, el ganado, los cultivos agrícolas y forestales, entre otros.

El impuesto predial rural es el gravamen que se paga por ser propietario de inmuebles ubicados en zonas rurales, es decir, fuera de los límites permitidos para las zonas urbanas. Su propósito es contribuir al gasto público para proporcionar servicios que satisfagan las necesidades básicas de la ciudadanía, en beneficio colectivo de la sociedad.

2.4.10. FECHA DE CANCELACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL

Según el artículo 523 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, el pago del impuesto predial rural se puede realizar en dos plazos: el primero hasta el primero de marzo y el segundo hasta el primero de septiembre. Esto significa que el pago de los impuestos prediales rurales se realiza debido a la posesión de terrenos ubicados en zonas rurales, es decir, fuera de los límites establecidos para las zonas urbanas. El pago de este impuesto se divide en dos cuotas, tal como lo estipula la ley.

2.4.11. DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL

El pago del impuesto predial rural se refiere a la obligación que tienen los propietarios de terrenos ubicados en zonas designadas como rurales. Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su artículo 523, se establece que aquellos pagos realizados hasta quince días antes de las fechas establecidas contarán con un descuento anual del diez por ciento (10%). Este descuento representa un beneficio otorgado al contribuyente por cumplir con la obligación tributaria y realizar el pago dentro de la fecha establecida. Al aprovechar este descuento, el contribuyente obtiene un incentivo para cumplir con sus obligaciones tributarias en relación con el impuesto predial rural.

2.4.12. RECARGO POR MORA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL

Según el artículo 523 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, el vencimiento del pago del impuesto predial rural se establece el 31 de diciembre de cada año. A partir de esta fecha, se calcularán los recargos por mora de acuerdo con lo establecido

en la ley. Por lo tanto, el pago del impuesto predial rural debe realizarse dentro del año correspondiente. Además, los pagos pueden realizarse a partir del 1 de enero de cada año, incluso antes de que se emita el catastro, con el fin de evitar cargos adicionales en la cancelación de dicho tributo.

2.4.13. EXENCIONES DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL

Las exenciones en el pago del impuesto predial rural se refieren a ciertos predios y valores que están exentos de cancelar este tributo. Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2019, en su artículo 520, se establece una serie de propiedades que están exentas de pagar el impuesto predial rural.

Estas propiedades comprenden aquellas cuyo valor no supere quince veces el salario básico unificado para los trabajadores privados en general. Esto engloba propiedades del Estado y otras entidades del sector público, propiedades de instituciones de asistencia social o educación privada cuyos ingresos se dediquen a esos propósitos, tierras comunitarias de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas o afroecuatorianas, y terrenos que sean propietarios de bosques primarios o que realicen reforestación con plantas autóctonas en áreas con aptitud forestal.

Además, se excluyen ciertos componentes del valor de la propiedad. Esto incluye el valor del ganado de mejoramiento, previa certificación por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el valor de los bosques en terrenos con aptitud forestal mientras no entren en proceso de explotación, el valor de construcciones como viviendas, centros de cuidado infantil, instalaciones educativas, hospitales y otras estructuras destinadas a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

También incluye el valor de inversiones en infraestructuras dirigidas a conservar o aumentar la productividad de las tierras, protegiéndolas de la erosión, inundaciones y otros factores adversos. Esto incluye elementos como canales y embalses para riego y drenaje, puentes, carreteras, sistemas de saneamiento, centros de investigación y formación, entre otros, según lo dispuesto por la legislación vigente.

2.5. CARTERA

La cartera se define como el conjunto de compromisos financieros que una institución tiene, como obligaciones, pagarés, documentos a gestionar, y otros elementos similares. De acuerdo con la descripción proporcionada por Gutiérrez en su trabajo del año 2018, se refiere a un conjunto de acciones relacionadas con la gestión administrativa y financiera que tienen como objetivo principal la obtención de beneficios económicos. Este enfoque se considera fundamental para el éxito de las empresas. En el contexto de una entidad que ofrece productos o servicios, las ganancias se generan a partir de los ingresos obtenidos, y esto se hace con el propósito de mantener un flujo constante de efectivo.

2.5.1. FORMAS DE PAGO

El pago de los tributos se refiere al proceso mediante el cual los contribuyentes deben cancelar los impuestos establecidos por ley. Según el Código Tributario, en su artículo 41, la obligación tributaria debe ser satisfecha en el tiempo establecido por la respectiva ley tributaria o su reglamento. En caso de no haber una fecha específica establecida, se debe realizar el pago en la fecha en que nació la obligación tributaria. Además, también es posible cumplir con el pago en las fechas establecidas en convenios de pago celebrados de acuerdo con la ley.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados requieren de recursos para cubrir los gastos públicos y brindar servicios a la ciudadanía. En consecuencia, la acción de satisfacer las obligaciones fiscales a través del desembolso de impuestos es el acto de cumplir con los deberes tributarios establecidos. De acuerdo con el Código Tributario del año 2018, en su artículo 43, se establece que, a menos que esté dispuesto de manera diferente en leyes orgánicas o leyes especiales, el pago de las obligaciones fiscales se llevará a cabo utilizando efectivo o moneda legal en circulación.

También se podrá efectuar el pago mediante cheques, débitos bancarios debidamente autorizados, libranzas o giros bancarios a favor del recaudador correspondiente según el domicilio del deudor o de la persona autorizada por la ley o la administración para este propósito. En el caso de pagos con cheques no certificados, la obligación tributaria se considerará extinguida únicamente cuando el cheque sea cobrado efectivamente.

Es crucial destacar que la cancelación de los tributos es fundamental para cumplir con las obligaciones tributarias tanto de personas naturales como jurídicas. Su importancia radica en obtener ingresos que permitan financiar el gasto público y promover la redistribución de la renta en el país. Es importante tener en cuenta que el pago debe realizarse en el lugar indicado por la ley o en las oficinas de recaudación correspondientes.

2.5.2. FACILIDADES DE PAGO

Las opciones de pago se establecen como un mecanismo de recaudación diseñado con el propósito de recuperar los montos pendientes, sin perjudicar las operaciones económicas del deudor que contribuye. Por esta razón, de acuerdo con el Código Tributario del año 2018, en su artículo 46, se establece que las autoridades administrativas competentes tienen la facultad de otorgar facilidades de pago para 29 tipos de impuestos, a través de una resolución, siempre y

cuando se cumplan los requisitos establecidos en dicho código y de acuerdo con los términos que este mismo indique.

Dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las obligaciones tributarias se refieren al proceso mediante el cual se realiza la recuperación de los pagos de los tributos por parte de los contribuyentes. Con el objetivo de mejorar la obtención de recursos financieros y cumplir con las obligaciones tributarias establecidas, se implementan las facilidades de pago. Estas facilidades de pago son mecanismos que brindan opciones y flexibilidad a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más accesible y conveniente.

2.5.3. COBRANZA

Según Samaniego (2018), la cobranza se refiere a la recuperación de cuentas que anteriormente se consideraban como no cobrables, y que ya han pasado por un proceso coactivo con el fin de obtener el pago correspondiente (pág. 36). Coincidiendo con esta perspectiva, Orozco (2016) sostiene que, en las instituciones públicas, el proceso de cobranza de montos relacionados con impuestos y/o servicios ofrecidos se encuentra vinculado con los valores que se presupuestan anualmente, considerando el número de contribuyentes.

La función de la cobranza consiste en recuperar cuentas que no han podido ser recolectadas. Estas cuentas han seguido un proceso obligatorio para su recuperación, especialmente en el ámbito público, donde se refiere a la recuperación de valores tributarios y el valor de la dotación. El objetivo principal de la cobranza es asegurar que los pagos pendientes sean recibidos y así restaurar las cuentas que se encuentran en mora.

2.5.4. PROCESO DE COBRANZA

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados utilizan métodos de cobro eficientes con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Entre estos métodos se encuentra la gestión de cobro persuasiva, la cual se fortalece mediante la realización de notificaciones y la ejecución de acciones coactivas. Estos procesos se llevan a cabo de manera óptima con el fin de asegurar el cobro efectivo de los impuestos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.5.5. PROCESO Y TÉCNICAS DE COBRANZA

En relación con las estrategias de cobranza, Días (2017) señala que las más cruciales incluyen: la segmentación de la cartera, la cobranza preventiva, la aplicación de etapas en el proceso de cobranza y la posibilidad de ofrecer compensaciones por el pago (pág. 44). De manera similar, Samaniego (2018) indica que existen diversas técnicas de cobranza que pueden facilitar la recuperación de los montos pendientes en una empresa o institución.

Entre las técnicas más utilizadas se encuentran el envío de avisos a los contribuyentes informándoles acerca de las deudas pendientes que requieren una pronta cancelación, la realización de gestiones mediante llamadas telefónicas o visitas para recuperar los montos adeudados, la contratación de personal capacitado para agilizar el proceso de cobranza y, por último, la opción de emprender acciones legales contra los usuarios que no cumplan con sus pagos.

El objetivo de un proceso de cobranza efectivo es convertir las cuentas pendientes en activos líquidos lo más pronto posible, de manera que se minimice el impacto negativo en el flujo de efectivo. Este proceso de cobranza se lleva a cabo siguiendo una serie de pasos o etapas, los cuales deben adaptarse a cada

tipo de empresa, industria, país o región, ya que no todas las empresas son iguales y las políticas emitidas varían en cada país o ciudad. La adaptación del proceso de cobranza es necesaria para asegurar su eficacia y garantizar que se ajuste a las particularidades de cada contexto empresarial y normativo.

2.5.6. FUNCIONES PARA UN PROCESO DE RECAUDACIÓN

Según Posligua (2017), la recaudación de impuestos por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales depende de una gestión de cobranza efectiva que incluya acciones alineadas con las obligaciones de los contribuyentes. Esto implica programar, organizar y evaluar los procesos de notificación de las obligaciones tributarias, así como mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes para contar con información válida. Es fundamental brindar una atención adecuada a los contribuyentes, orientándolos y atendiendo sus necesidades e inquietudes relacionadas con sus responsabilidades tributarias municipales.

Para garantizar una recaudación adecuada, el GAD municipal debe desempeñar funciones de disposición, organización, dirección, control y evaluación, con el fin de determinar la obligación tributaria de los contribuyentes. Esto implica establecer un proceso adecuado que permita identificar, emitir y notificar a los usuarios sus obligaciones tributarias pendientes. Además, es necesario mantener la base de datos actualizada para proporcionar información precisa sobre la recaudación presupuestaria y ofrecer orientación precisa en relación con las obligaciones tributarias municipales. Asimismo, se deben buscar alternativas y realizar actividades para incentivar el cumplimiento de estas obligaciones tributarias por parte de la ciudadanía.

2.5.7. GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN

El proceso de notificación es la acción de notificar las resoluciones por medio del aviso, el cual puede ser realizado en persona, por medio de un documento u otros medios, por tal motivo el Código Tributario (2018) en su artículo 151 establece que: Salvo lo que dispongan leyes orgánicas y especiales, emitido un título de crédito, se notificará al deudor concediéndole ocho días para el pago. Durante este período, el deudor tiene la opción de presentar una reclamación en la que pueda plantear observaciones específicas sobre el título o el derecho para su emisión. Es importante destacar que esta reclamación suspenderá el inicio del proceso de cobranza coactiva hasta que se resuelva.

2.5.8. GESTIÓN DE COACTIVA

La gestión coactiva se define como el procedimiento establecido por la ley para forzar el pago de impuestos, intereses y multas adeudados al Estado, así como a las entidades públicas autorizadas por la ley para llevar a cabo este tipo de acciones, a través del uso de medidas coercitivas. Por esta razón, el Código Tributario de 2018, en su artículo 158, establece que la acción coactiva será llevada a cabo exclusivamente por los funcionarios encargados de la recaudación en las administraciones tributarias, siguiendo las disposiciones de esta sección, las reglas generales de este Código y, en caso necesario, las disposiciones del Código Orgánico General de Procesos.

Las máximas autoridades tributarias tienen la facultad de nombrar recaudadores especiales y otorgarles el poder de llevar a cabo la acción coactiva en las áreas geográficas que consideren necesarias. La cobranza coactiva es el proceso en el cual la administración tributaria utiliza diversas medidas de cobro para recuperar las deudas tributarias de los contribuyentes, ejerciendo su autoridad coercitiva. Es importante destacar que este procedimiento se rige por el Código Tributario y su reglamento, y es llevado a cabo por funcionarios competentes en

recaudación tributaria, quienes se encargan de dirigir la ejecución de la cobranza coactiva con el objetivo de recuperar el pago de las deudas pendientes.

2.5.9. EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN COACTIVA

La acción coactiva es la medida empleada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la finalidad de asegurar el pago de las deudas originadas por los impuestos vigentes. Por esta razón, el Código Tributario de 2018 establece los procedimientos a seguir cuando se recurre a la acción coactiva, entre los cuales se incluyen los siguientes:

- **SUBROGACIÓN:** En caso de falta o impedimento del funcionario que deba ejercer la coactiva, le subrogará el que le siga en jerarquía dentro de la respectiva oficina, quien calificará la excusa o el impedimento. Esta acción debe ser sustentada por medio de un documento habilitantes certificado por un ente superior.
- **ORDEN DE COBRO:** Los títulos de crédito, liquidaciones o determinaciones de obligaciones tributarias ejecutoriadas, así como las sentencias firmes y ejecutoriadas que no modifiquen el acto determinativo, llevan implícita la instrucción de realizar la cobranza mediante la acción coactiva. Lo mismo aplica para las resoluciones administrativas de reclamos, sanciones o recursos de revisión. Sin embargo, es fundamental garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los contribuyentes, tal como está protegido constitucionalmente.
- **AUTO DE PAGO:** Si el deudor no satisface la obligación requerida ni solicita facilidades de pago después del plazo establecido en el artículo 151, el ejecutor emitirá un auto de pago en el cual se ordena al deudor o sus garantes el pago de la deuda o la presentación de bienes en un plazo de tres días, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes al total de la deuda por capital, intereses y costas. Durante

el procedimiento de ejecución, el titular de la oficina recaudadora correspondiente actuará como Secretario, y en caso de ausencia o impedimento, se designará un secretario ad-hoc por el ejecutor.

- **ACUMULACIÓN DE ACCIONES Y PROCESOS:** El procedimiento coactivo puede iniciarse con uno o más de los documentos mencionados en el artículo 157, siempre y cuando se refieran a una misma obligación tributaria y a un mismo deudor tributario. Si se han iniciado dos o más procedimientos contra el mismo deudor antes de la subasta, se puede ordenar la acumulación de los procesos que estén vencidos en cuanto a la presentación de excepciones, sin que exista una acción contencioso-tributaria o de nulidad pendiente.

- **CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN:** El auto de pago se notificará al deudor o su representante según las formas de notificación establecidas en el artículo 107. En caso de herederos o personas cuya individualidad o residencia sea imposible determinar, se realizará la citación por medio de la prensa, según lo establecido en el artículo 111, y surtirá efecto diez días después de la última publicación. Las providencias y actuaciones posteriores se notificarán al deudor o su representante, siempre y cuando se haya señalado un domicilio especial para estos fines.

- **MEDIDAS PRECAUTELATORIAS:** El ejecutor puede ordenar, en el auto de pago o posteriormente, medidas como el arraigo, la prohibición de ausentarse, el secuestro, la retención o la prohibición de enajenar bienes, sin necesidad de trámites previos. El deudor puede cesar o reemplazar estas medidas precautelatorias, siempre y cuando garantice el saldo total de la obligación y justifique documentalmente dicha garantía. En caso de que el sujeto pasivo afectado impugne la legalidad de estas medidas cautelares y se determine, mediante una sentencia ejecutoriada, que se emitieron en contra de las disposiciones legales establecidas en este Código, se considerarán inválidas.

2.6. GESTIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS

Según COOTAD (2019), la sección segunda impuesto a los predios urbanos el artículo 511 titulado recaudación de impuestos establece que los municipios y áreas metropolitanas determinarán los impuestos a recaudar a partir de enero con base en todos los cambios en el catastro hasta el 31 de diciembre de cada año.

Para Posligua (2017) la recaudación de los impuestos implica llevar a cabo las actividades por parte de la administración tributaria municipal para cobrar las deudas de los contribuyentes, considerando diferentes niveles de recaudación" (p. 34). Con respecto al cobro de impuestos, es importante destacar que los municipios y áreas metropolitanas determinarán su recaudación de impuestos a partir del 1 de enero del año siguiente, teniendo en cuenta todas las modificaciones realizadas en el catastro hasta el 31 de diciembre. Este proceso de cobro se lleva a cabo a través del departamento de administración tributaria municipal, con el objetivo de recaudar las deudas pendientes de los contribuyentes, y estas deudas se evalúan en términos de nivel de recaudación.

2.6.1. EVALUACIÓN

Entendiendo la evaluación como un proceso que permite analizar previamente las actividades a ejecutar, con el propósito de aplicar estrategias para alcanzar los objetivos de forma eficiente y eficaz (González, 2018). Además, se puede afirmar que esta herramienta facilita la toma de decisiones en tiempo oportuno y proporciona orientación para mejorar el proceso.

La evaluación implica realizar un juicio basado en criterios y normas establecidos, ya que se considera como el proceso que busca determinar si se han alcanzado adecuadamente los objetivos organizacionales previamente

establecidos, así como la eficiencia en la ejecución de las actividades llevadas a cabo dentro de la organización.

2.6.2. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo principal de la evaluación debe ser recopilar información que pueda ayudar en la toma de decisiones para identificar áreas que se pueden mejorar o fortalecer (González, 2018). En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario identificar las áreas de mejora tanto en el proceso en sí como en los instrumentos de evaluación utilizados. La evaluación desempeña un papel fundamental en la valoración de aspectos esenciales dentro de una organización, ya que permite identificar deficiencias en los procesos implementados en las instituciones públicas. El objetivo principal de la evaluación es corregir errores significativos y lograr el cumplimiento de las metas establecidas.

2.7. PRINCIPIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Según lo establecido en la LOSEP (2010), en el título I: del servicio público, capítulo único: principios, ámbito y disposiciones fundamentales, en el artículo 1 se indica que los funcionarios públicos se encuentran vinculados por una serie de principios que incluyen la calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad, los cuales promueven la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.

2.7.1. DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Según lo establecido en la LOSEP (2010) en el título III: del régimen interno de administración del talento humano, capítulo 1: de los deberes, derechos y

prohibiciones, en su artículo 22, los servidores públicos tienen la responsabilidad de respetar, cumplir y hacer cumplir la normativa ecuatoriana, comenzando por la Constitución de la República.

Además, deben cumplir con sus obligaciones laborales y horarios establecidos, con el objetivo de brindar servicios eficientes y cálidos que contribuyan al bienestar colectivo. Es importante destacar que también deben seguir las instrucciones de sus superiores, siempre y cuando estas estén en conformidad con lo establecido en la Constitución. Asimismo, es un deber fundamental manejar adecuadamente los recursos estatales y proporcionar información veraz a la ciudadanía.

2.7.2. PROHIBICIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La LOSEP (2010), en el título III: del régimen interno de administración del talento humano, capítulo 1: de los deberes, derechos y prohibiciones, en su artículo 24, establece una serie de prohibiciones para los servidores públicos, enfatizando que no pueden abandonar sus labores sin justificación. Asimismo, se les prohíbe realizar actividades que estén fuera de las funciones para las cuales fueron contratados, a menos que cuenten con la debida autorización.

Es importante destacar que los empleados estatales no pueden retrasar o negar la prestación de servicios públicos, ni otorgar privilegios a sus familiares u otras personas que no sean consideradas como de atención prioritaria. Además de estas prohibiciones, la ley contempla otras disposiciones que deben ser respetadas por los servidores públicos.

2.8. INDICADORES DE GESTIÓN

Según Barbei et al. (2018), se entiende por indicador una medida que se utiliza para monitorear y evaluar de manera regular las variables clave de una organización. Mediante la comparación de estos indicadores, se pueden identificar puntos de referencia tanto externos como internos. Los indicadores permiten no solo evaluar la asignación de recursos; también, permiten comprender la influencia de las políticas públicas para poder planificar presupuestos futuros.

Machado et al., (2020) estipulan que los indicadores de gestión se consolidan como herramientas de control y evaluación de la actividad de la administración pública. Esto sirve para fortalecer la mejora continua, la transparencia de la gestión y la asignación constante de recursos de manera optimizada. Los indicadores, ya sean cuantitativos o cualitativos, constituyen una herramienta que permite analizar y evaluar procesos y actividades pasados y presentes, con el objetivo de prepararse para futuras revisiones y mejoras de los métodos técnicos utilizados.

Estos indicadores se caracterizan por ser exclusivos, prácticos, claros, sensibles y verificables, y se definen como medidas que se utilizan para monitorear y evaluar de manera regular las actividades clave de una organización, comparando las variables a lo largo del tiempo con referencias tanto externas como internas. Mediante el uso de indicadores, se puede comprender aspectos relacionados con la asignación de recursos, el cumplimiento de los objetivos y el impacto de las políticas públicas, lo cual resulta útil para proyectar gastos futuros.

2.8.1. INDICADOR DE EFICIENCIA

Según Almanza et al., (2018), el enfoque fundamental del trabajo de Taylor se centra en la mejora de la eficiencia mediante el uso de métodos científicos y la

consideración de la relación entre los compromisos y las recompensas de los trabajadores. En otras palabras, la remuneración y las recompensas se determinan en función del esfuerzo individual, adaptando las necesidades de la tarea y la capacidad de los trabajadores, lo que contribuye a mejorar la productividad. Taylor considera que esto promueve la prosperidad de la empresa, poniendo fin a los conflictos entre gerentes y trabajadores y estableciendo límites entre los alcances de los gerentes y las responsabilidades de los trabajadores.

Por su parte, Briones et al., (2019), en la Teoría Clásica de la Administración de Fayol, sostienen que la administración es responsable del desempeño de una o más personas en el trabajo. Se enfatiza la importancia de contar con una buena estructura organizativa para lograr la eficiencia esperada, ya que esta se origina en un conjunto organizacional y en su estructura, garantizando así la eficiencia en todas las partes involucradas.

De acuerdo con Rojas et al., (2018), la eficiencia se define como la capacidad de disponer de recursos para lograr un efecto específico, midiendo la capacidad o calidad de la actuación de un sistema o sujeto económico para alcanzar un objetivo determinado, minimizando el uso de recursos. En otras palabras, la eficiencia implica llevar a cabo acciones que generen resultados óptimos al optimizar los recursos y trabajar hacia el logro de los objetivos establecidos en la organización.

2.8.2. INDICADOR DE EFICACIA

Gil (2018) reconoce que la eficacia en las organizaciones públicas se evalúa en función del logro de sus metas. Destaca la importancia de alinear estas metas con la visión definida por la organización y jerarquizarlas según sus prioridades y relevancia. En el ámbito público, el enfoque se centra en asegurar que la organización implemente de manera efectiva sus actividades y procesos de

formulación, y se hace hincapié en el grado en que los objetivos propuestos se alcanzan siguiendo la visión y misión de la organización. Asimismo, se busca contar con servidores públicos eficientes que contribuyan a mejorar la eficiencia de las actividades organizacionales.

2.9. PLAN DE MEJORA

El proceso de plan de mejora se emplea de manera progresiva con el objetivo de lograr la calidad total y la excelencia en las organizaciones. Su finalidad es obtener resultados eficientes y eficaces, buscando constantemente mejorar y optimizar el desempeño de la organización en todos los aspectos relevantes. El punto clave del plan de mejora es conseguir una relación entre los procesos y el personal generando una sinergia que contribuyan al progreso constante (Proaño, Gisbert y Pérez, 2017, p. 52).

El plan de mejora tiene como objetivo principal la implementación de medidas en los distintos procesos de la organización, con el fin de brindar un servicio eficiente que satisfaga las necesidades prioritarias de los ciudadanos. Además de ser una herramienta para detectar áreas de mejora, este plan permite el control y seguimiento de las acciones a llevar a cabo. Esto se logra mediante el establecimiento de objetivos, la asignación de responsables para cada actividad y la verificación del cumplimiento de las metas establecidas.

2.9.1. FUNCIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El plan de mejora es una herramienta que implica la planificación de propuestas eficientes con el objetivo de mejorar aspectos fundamentales dentro de una institución. Se centra en identificar tanto fortalezas como debilidades. Según Arnaiz, Azorín y García (2015), un plan de mejora debe incluir secciones específicas que aborden la línea de mejora, los objetivos, las necesidades identificadas, las acciones y tareas a realizar, la metodología, los recursos

disponibles, los procedimientos y herramientas de evaluación, la secuencia de actividades, los responsables y supervisores del plan, así como los actores involucrados.

La implementación del plan de mejora tiene como propósito lograr la calidad total y la excelencia en los servicios que ofrece la institución. Esto se logra de manera continua y progresiva, a través de la relación entre los procesos y el personal. Se busca generar sinergia y promover el progreso constante mediante decisiones adecuadas que contribuyan al rendimiento de las actividades de la organización.

2.9.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE MEJORA

Mejorar la calidad de los servicios proporcionados por las autoridades es efectivo para lograr el proceso en función de los objetivos de determinación relacionados con la evaluación de cada actividad García (2018). Los objetivos de mejora deben definirse sujetos a la realidad, es decir que se puedan realizar con los recursos que se cuentan para poder ser evaluados.

El plan de mejora se establece como un compromiso entre la institución y todas las partes interesadas, incluyendo un compromiso interno del centro consigo mismo. Este plan debe incluir de manera explícita los objetivos, los procedimientos y las acciones planificadas, así como las personas responsables de su ejecución, los recursos necesarios, un calendario para su cumplimiento y un plan para su seguimiento y evaluación. El desarrollo de un plan de mejora suele generar satisfacción al formar parte de un equipo comprometido y capaz de convertir los desafíos en oportunidades, por lo que los procesos de coordinación son fundamentales.

Es importante destacar que la creación de un plan de mejora en las instituciones públicas se realiza con el propósito de beneficiar al usuario, mejorando los servicios que se le brindan. Este plan abarca diversas características que contribuyen a la viabilidad de las estrategias implementadas. Es fundamental que estas estrategias sean realistas y estén orientadas al desarrollo de la organización, y para ello es necesario llevar a cabo un control y seguimiento de las acciones y resultados obtenidos.

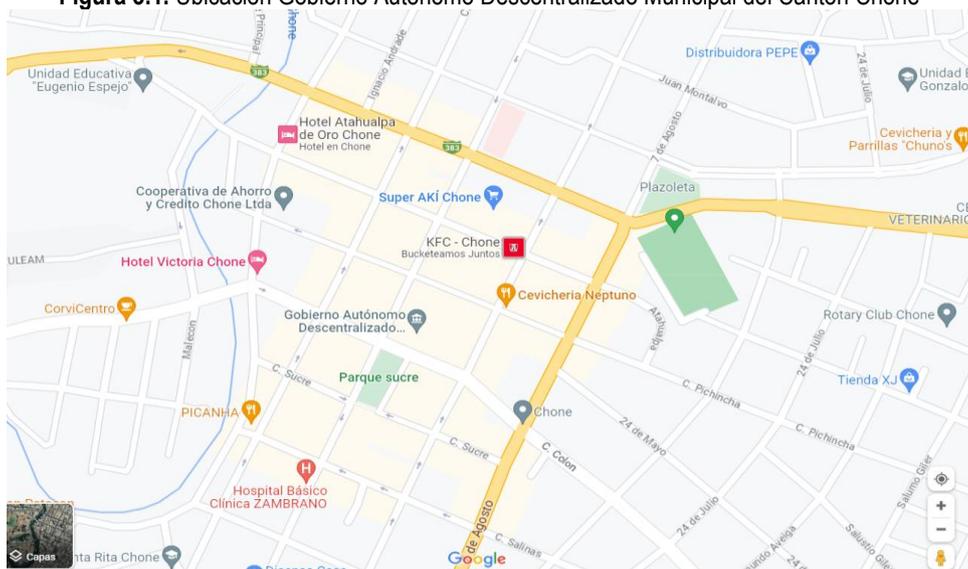
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se detallan los enfoques metodológicos, las técnicas de investigación, las herramientas utilizadas y los procedimientos aplicados para llevar a cabo la evaluación del Departamento de Gestión de Recaudación de la Cartera de Impuestos Administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone en el periodo 2018-2022.

3.1. UBICACIÓN

El presente estudio se llevó a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone, el cual se encuentra situado en la provincia de Manabí, específicamente en la intersección de las calles Bolívar y Colón. Se pidió el respectivo permiso para poder realizar este trabajo y este fue otorgado de manera inmediata.

Figura 3.1. Ubicación Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone



Fuente: Google Maps

3.2. DURACIÓN

La investigación se llevó a cabo durante un período de 9 meses, contados a partir de la aprobación del proyecto.

3.3. VARIABLES EN ESTUDIO

3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La gestión recaudadora de la cartera de impuestos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone.

3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE

La Recuperación de la cartera de cobro.

3.4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Investigar implica llevar a cabo una variedad de acciones y aplicar estrategias con el fin de descubrir información relevante. En este estudio, se emplearon diferentes tipos de investigación para alcanzar los objetivos establecidos. Se utilizó la investigación bibliográfica, que consiste en el análisis y uso de información científica obtenida de fuentes confiables como libros, revistas científicas y sitios web, proporcionando fundamentos y sustento para la investigación. Por otro lado, la investigación de campo permitió a los autores interactuar directamente con el objeto de estudio, obteniendo información de primera mano.

3.4.1. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Ortega (2017) menciona, que la investigación de campo implica la recopilación de datos a través de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones para evaluar si un proceso o variable estudiada ha logrado sus objetivos previstos. Este análisis se basa en el empleo de una variable externa que no ha sido previamente validada en condiciones rigurosamente controladas, con el objetivo de describir cómo se desarrolla una situación o evento específico que está siendo investigado (p.48).

Esta investigación nos brindó la oportunidad de tener un contacto directo y cercano con el objeto de estudio, lo cual significa que pudimos obtener información relevante para evaluar las actividades llevadas a cabo por los responsables de la gestión recaudadora de la cartera de impuestos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone.

3.4.2. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La revisión bibliográfica es una fase fundamental en la realización de un trabajo científico y académico. La investigación bibliográfica involucra la exploración de múltiples fuentes de información, incluyendo catálogos, bases de datos, motores de búsqueda y repositorios, con la finalidad de localizar documentos en una variedad de formatos. Se caracteriza por ser un proceso riguroso y exhaustivo de búsqueda de material publicado sobre un tema específico. La revisión bibliográfica implica un enfoque organizado y sistemático para identificar y seleccionar aquellos recursos que sean pertinentes para el investigador, en consonancia con las preguntas que busca responder (Martin y Lafuente, 2015, p. 152).

Este estudio posibilitó la recolección de información teórica significativa acerca del tema, lo que aportó un sustento teórico al presente trabajo en lo que respecta a cuestiones legales y administrativas. De esta manera, contribuyó de manera significativa a la construcción del marco conceptual mediante la consulta de libros, revistas, internet y otras fuentes de información, que brindaron una visión integral del objeto de estudio. Además, fortaleció las actividades llevadas a cabo para evaluar el Departamento de Gestión de Recaudación de la cartera de impuestos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone en el período 2018-2022.

3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación de la gestión recaudadora de la cartera de impuestos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone durante el período 2018-2022, se emplearon varios métodos de investigación que resultaron fundamentales para obtener resultados efectivos. Estos métodos fueron de gran ayuda para los autores en su objetivo de obtener resultados que estuvieran en consonancia con el objeto de estudio.

3.5.1. MÉTODO INDUCTIVO

Según lo mencionado por Prieto (2017), el método inductivo se caracteriza por su capacidad de razonamiento que permite pasar de hechos particulares a principios generales. Este enfoque implica el estudio u observación de hechos o experiencias particulares con el objetivo de obtener conclusiones que puedan inducir o derivar los fundamentos de una teoría.

En este estudio, se empleó el método inductivo para examinar y observar los diferentes elementos que influyen en la gestión de calidad y la eficiente distribución de los recursos. A partir de esta observación, se llegaron a las conclusiones previamente establecidas sobre los hechos identificados,

basándose en antecedentes registrados en investigaciones y teorías relacionadas con la gestión del departamento de recaudación de impuestos del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Chone. Esto permitió identificar tanto las fortalezas como las debilidades de dicha gestión, y posteriormente determinar acciones de mejora.

3.5.2. MÉTODO DEDUCTIVO

De acuerdo con las argumentaciones de Prieto (2017), el método deductivo se fundamenta en el razonamiento, al igual que el método inductivo. No obstante, su aplicación difiere en gran medida, ya que el método deductivo permite pasar de principios generales a hechos particulares mediante el proceso intrínseco de deducción humano. En este enfoque, se realiza un análisis de los principios generales de un tema específico, y una vez que se ha comprobado y verificado la validez de un principio, se procede a aplicarlo en contextos particulares. Esto implica que se parte de un nivel más general y se desciende a casos específicos para establecer conclusiones y tomar decisiones basadas en esos principios generales.

El método deductivo se utilizó para la aplicación de conceptos ya establecidos, es decir empezar de conceptos generales para culminar con conceptos particulares en la investigación, llegando así a conclusiones certeras sobre un hecho, se aplicó una investigación científica para conocer conceptos relevantes sobre las diferentes gestiones y actividades relacionadas con el proceso de recuperación de la cartera vencida. Esto permitió resumir los hallazgos de la investigación y obtener elementos para concluir varios aspectos que fueron investigados en el estudio.

3.5.3. MÉTODO ANALÍTICO Y SINTÉTICO

Este método implica dos procesos intelectuales opuestos pero complementarios: el análisis y la síntesis. El análisis es una herramienta lógica que permite descomponer mentalmente un todo en sus partes constituyentes, examinando sus características, relaciones, propiedades y componentes individuales. El análisis permite examinar el comportamiento de cada componente de manera individual. La síntesis, por otro lado, es la operación opuesta, ya que implica la unión o combinación mental de las partes previamente analizadas, lo que facilita la identificación de relaciones y características generales entre los elementos que conforman la realidad (Alipio, Rodríguez y Pérez 2017, p.8).

Este enfoque metodológico permitió a los investigadores explorar los aspectos relacionados con el servicio de gestión de recaudación de impuestos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone durante el período 2018-2022. Mediante la utilización de la variable de identificación, se examinaron los datos que conforman la investigación, lo cual contribuyó al desarrollo de conocimientos y a la obtención de conclusiones sobre la efectividad de la gestión recaudadora.

3.6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas son un conjunto de métodos y procedimientos utilizados en una investigación con el propósito principal de recopilar datos a través de la entrevista y la observación. Estas técnicas fueron empleadas por los investigadores para llevar a cabo el desarrollo de la investigación, obteniendo datos de fuentes confiables y oficiales.

3.6.1. ENTREVISTA

La entrevista es una herramienta ampliamente utilizada por los investigadores para recopilar datos e intercambiar información con el sujeto de estudio a través de la interacción verbal. Además, permite acceder a los aspectos cognitivos que influyen en una determinada realidad, lo que facilita la comprensión de la información relevante para el objeto de estudio (Troncoso y Amaya, 2017, p.3).

En este caso, la entrevista fue empleada para obtener información de la coordinadora del departamento de tesorería, la coordinadora del departamento de rentas internas y el abogado de coactiva, quienes desempeñan un papel fundamental en los procesos de gestión, planificación y recaudación de los impuestos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone. Las preguntas abiertas relacionadas con el objeto de estudio se utilizaron para obtener información significativa que contribuyó al desarrollo de la investigación.

3.6.2. OBSERVACIÓN

La observación consiste en registrar visualmente lo que ocurre en una situación real, clasificando y registrando los datos de acuerdo con un esquema previamente establecido y relacionado con la problemática en estudio. Es una técnica fundamental en la investigación, ya que establece la relación directa entre el investigador que observa y el objeto de estudio, lo cual permite comprender la realidad (Rekalde, Vizcarra y Macazaga, 2018, p.5).

En este caso, la observación permitió a los investigadores realizar un diagnóstico de la ejecución de las actividades relacionadas con la recuperación de la cartera vencida generada por el pago de impuestos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone. Estos datos fueron de

gran importancia para identificar las deficiencias existentes y formular un plan de mejoras.

3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

FASE 1: IDENTIFICAR LOS TIPOS DE IMPUESTOS QUE ADMINISTRA Y RECAUDA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE Y LOS MECANISMOS DE COBRO QUE UTILIZA EN EL PERÍODO 2018-2022.

La presente investigación tuvo como objetivo principal analizar y comprender en detalle la gestión tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone durante el período 2018-2022. En este contexto, se llevó a cabo un proceso de identificación de los tipos de impuestos que son administrados y recaudados por esta entidad municipal, así como los mecanismos de cobro empleados para dicho propósito.

Para alcanzar estos objetivos, se planificaron una serie de actividades específicas que incluyen la solicitud de información a los departamentos de Tesorería, Rentas Internas y Coactiva. Estas actividades permitieron obtener una visión integral de la estructura tributaria del Cantón Chone y cómo se ha gestionado el cobro de impuestos en el período mencionado. A través de este estudio, se buscó contribuir al conocimiento y la comprensión de la gestión fiscal en el ámbito municipal, lo que a su vez puede ser de utilidad para la toma de decisiones y el mejoramiento de políticas públicas relacionadas con la recaudación de ingresos locales.

- Actividad 1.- Realizar la solicitud al Departamento de Tesorería y Departamento de Rentas Internas para la elaboración de la entrevista posteriormente.
- Actividad 2.- Aplicar la entrevista al departamento de tesorería, departamento de Rentas Internas y departamento de coactiva para identificar los tipos de impuestos que administra y recauda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone.
- Actividad 3.- Tabular los resultados obtenidos sobre los mecanismos de cobros que se utilizaron en el período de estudio.

FASE 2: RECOPIRAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA CARTERA DE IMPUESTOS DEL PERIODO DE ESTUDIO, Y DETERMINAR EL NIVEL DE RECUPERACIÓN DE DICHA CARTERA.

En la fase dos de la investigación, se abordó un análisis profundo de la gestión de ingresos fiscales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone durante el período de estudio comprendido entre 2018 y 2022. Esta fase tuvo como objetivo principal la recopilación y evaluación de información estadística crucial relacionada con la cartera de impuestos, así como la determinación del nivel de recuperación de dichos ingresos.

Las actividades planificadas para esta fase se centraron en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, se llevó a cabo una meticulosa identificación de la planificación y el plan operativo del departamento de recaudación, así como se obtuvo datos estadísticos relativos a la cartera de impuestos y su historial de recuperación en el período de estudio.

Seguidamente, se aplicaron indicadores de gestión que permitieron comprender el desempeño de la gestión recaudadora de impuestos en cada año dentro del período analizado. Estos indicadores se erigen como herramientas esenciales

para evaluar la eficacia de las prácticas recaudatorias. Finalmente, se exploraron y determinaron los posibles factores que influyen en el nivel de recuperación de la cartera de impuestos, lo cual contribuyó a una comprensión más profunda de los resultados obtenidos en la evaluación.

Esta fase de la investigación desempeñó un papel fundamental al proporcionar una panorámica detallada de la gestión tributaria en el Cantón Chone durante el período de estudio, sentando las bases para análisis posteriores y la formulación de recomendaciones para mejorar la eficiencia en la recaudación de ingresos locales.

- Actividad 1.- Identificar la planificación y el plan de operativo del departamento de recaudación, la información estadística de la cartera de impuestos, y su estadística de recuperación, concerniente al periodo de estudio.
- Actividad 2.- Aplicar indicadores de gestión para conocer el nivel de la gestión recaudadora de la cartera de impuestos en cada año dentro del periodo de estudio.
- Actividad 3.- Determinar los posibles factores que inciden en el nivel de recuperación de la cartera de impuestos.

FASE 3: DISEÑAR Y SOCIABILIZAR EL PLAN DE MEJORA PARA LA GESTIÓN RECAUDADORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE.

En la fase tres de esta investigación, se abordó un aspecto crítico: el diseño y la socialización de un plan de mejora destinado a fortalecer la gestión recaudadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone. Este plan se concibe como una herramienta esencial para optimizar la recaudación de impuestos administrados por la entidad.

Las actividades planificadas para esta fase se enfocaron en dos etapas fundamentales. En primer lugar, se llevó a cabo la elaboración meticulosa del plan de mejora, que contendrá estrategias y acciones específicas destinadas a elevar la eficiencia en la gestión recaudadora de impuestos. Luego, en la segunda actividad, se procedió a socializar la propuesta del plan de mejora con el personal del Departamento de Tesorería. Esta etapa fue esencial para asegurar que todas las partes involucradas comprendan y estén comprometidas con la implementación efectiva de las estrategias propuestas.

- Actividad 1.- Elaborar el plan de mejora para la gestión recaudadora de los impuestos administrados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone.
- Actividad 2.- Sociabilizar la propuesta del plan de mejora con el personal del Departamento de Tesorería.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. FASE 1: IDENTIFICAR LOS TIPOS DE IMPUESTOS QUE ADMINISTRA Y RECAUDA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE Y LOS MECANISMOS DE COBRO QUE UTILIZA EN EL PERÍODO 2018-2022

Actividad 1.- Realizar la solicitud al Departamento de Tesorería y Departamento de Rentas Internas para la elaboración de la entrevista posteriormente

Se envió la solicitud al Departamento de Tesorería y Departamento de Rentas Internas para la elaboración de la entrevista, cuya respuesta fue positiva y recibida el viernes 13 de enero del 2023. Los investigadores se organizaron y acudieron a la cita.

Actividad 2.- Aplicar la entrevista al departamento de tesorería, departamento de Rentas Internas y departamento de coactiva para identificar los tipos de impuestos que administra y recauda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone

Las entrevistas se aplicaron y de toda la información se pudo identificar que el Departamento de Coactiva desde el año 2018 pudo cobrar 1 millón 4 mil dólares, es decir el 18% del total de deuda que estaba en 5,5 millones de dólares. Lo más efectivo fue el método de notificaciones y citaciones para poder llegar a nuevos acuerdos.

Es necesario señalar que la nueva administración asumió en mayo 2019 y en los primeros meses de gestión se definieron estrategias de cobro. Luego, la pandemia inhabilitó hasta julio de 2021 el proceso de coactiva y lo que se hizo fue promover la cultura tributaria por medios de comunicación pasiva. Por otro lado, en Rentas se ha identificado el grupo de impuesto, con los subgrupos que son:

Impuestos

- Sobre la renta, utilidades y ganancias de capital
- Sobre la propiedad
- Al consumo de bienes y servicios
- Impuestos diversos

Estos rubros fueron los seleccionados para analizarlos desde enero 2018 hasta diciembre 2021, de tal manera que se pueda visualizar la evolución de estos con respecto al tiempo y determinar el nivel de eficiencia de las estrategias planteadas. Con datos históricos se puede visualizar de mejor manera los cambios y resultados, para medir la influencia de estos en lo que se obtuvo.

Actividad 3.- Tabular los resultados obtenidos sobre los mecanismos de cobros que se utilizaron en el período de estudio

Los mecanismos de cobro que se han utilizado han sido los siguientes:

- Análisis de priorización de deudas y factibilidad de cobro
- Comunicación para fomentar el cobro y la cultura tributaria
- Otorgar descuentos por pago inmediato o en tiempo establecido
- Descuentos por grupos prioritarios o por adecentamiento de viviendas
- Disponer de medidas cautelares

- Ampliar canales de pago (digitales y más puntos de cobro en entidades financieras)
- Capacitar a cybers de la ciudad para que ayuden en procesos de gestión
- Acción de inicio de coactivas
- Promoción de obras realizadas con el pago de impuestos

4.2. FASE 2: RECOPIRAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA CARTERA DE IMPUESTOS DEL PERIODO DE ESTUDIO, Y DETERMINAR EL NIVEL DE RECUPERACIÓN DE DICHA CARTERA

Acorde a los datos obtenidos en la fase anterior se define que la deuda en 2018 estaba en 5,5 millones de dólares, mientras que en 2021 cerró en 4 millones. A la fecha de entrevista el funcionario indicó que la deuda está en 3 millones, lo que supone que existe un porcentaje de recuperación de cartera por un 40%, que estaba detenida desde años anteriores. Cada año contiene datos de asignación, codificación, devengado, recaudado y saldo por devengar. A continuación, se exponen tablas y Figuras más didácticas para entender el comportamiento de los ingresos y reducción de deuda desde 2018 hasta 2021.

Actividad 1.- Identificar la planificación y el plan operativo del departamento de recaudación, la información estadística de la cartera de impuestos, y su estadística de recuperación, concerniente al periodo de estudio

De acuerdo con la revisión documental se puede analizar que la recuperación de cartera aumentó, pasando de tener cuentas por cobrar de USD 8,3 millones en 2018 a USD 2,9 millones en 2021. Por otro lado, se puede analizar que a través de los años se han devengado estos valores, es decir, se ha realizado obras con las que los ciudadanos han podido percibir la utilidad de sus pagos por el

bienestar público. En la Tabla 4.1, se expresa la evolución de los valores de Impuestos que en el código presupuestario tiene el número 11.

Tabla 4.1 Impuestos. Su evolución desde el año 2018 hasta el 2021

AÑOS	2018	2019	2020	2021
ASIGNACIÓN (A)	784.562,86	720.146,00	1'167.849,55	1'660.075,28
CODIFICADO (C=A+B)	784.562,86	1'620.856,76	1'306.643,13	1'109.217,65
DEVENGADO (D)	1'620.856,76	1'658.854,99	1'449.977,41	1'956.002,81
RECAUDADO (E)	1'203.031,88	1'309.235,01	1'281.749,70	1'324.040,40
SALDO POR DEVENGAR (F=C-D)	-836.293,90	-37.998,23	-143.334,28	-846.785,16

Fuente: autores

- **ASIGNACIÓN (A):** Este valor se refiere a la cantidad de impuestos asignados para el código 11 en el año 2018, que fue de 784.562,86 en este año. De igual manera, se informan los valores para el año 2019, 2020 y 2021. Se evidencia un aumento de casi el doble en asignaciones desde el 2018 al 2021.

- **CODIFICADO (C):** Este valor se obtiene sumando la asignación (A) y el valor codificado (B). El valor codificado se obtiene a partir de los datos de años anteriores y representa la cantidad de impuestos que se espera recaudar en el año en cuestión. Por ejemplo, el valor codificado para el año 2019 se calcula sumando el valor codificado del año anterior (784.562,86) y el saldo por devengar del año anterior (-836.293,90), lo que da un valor de 1'620.856,76. De manera similar, se calculan los valores codificados para los años 2020 y 2021.

- **DEVENGADO (D):** Este valor se refiere a la cantidad de impuestos que se devengaron durante cada año. Esto significa que se contabilizan los impuestos que se generaron durante el año, independientemente de si fueron o no cobrados. Por ejemplo, en el año 2018 se devengaron 1'620.856,76 en impuestos del código 11.

- **RECAUDADO (E):** Este valor se refiere a la cantidad de impuestos que efectivamente se recaudaron durante cada año. Por ejemplo, en el año 2018 se recaudaron 1'203.031,88 en impuestos del código 11.

- **SALDO POR DEVENGAR (F):** Este valor se obtiene restando el valor devengado (D) del valor codificado (C). El resultado representa la cantidad de impuestos que se esperaba recaudar según el valor codificado, pero que aún no se han devengado. Por ejemplo, el saldo por devengar del año 2018 se calcula restando el valor devengado (1'620.856,76) del valor codificado (784.562,86), lo que da un saldo por devengar de -836.293,90.

En conclusión, en las cuentas seleccionadas se ha podido analizar que han existido recuperaciones de valores vencidos y a su vez las asignaciones anuales han aumentado porque, de acuerdo con las entrevistas realizadas se ha identificado que la cultura tributaria ha mejorado luego de las estrategias de comunicación implementadas por el GAD Chone en temas de presión sobre el pago de haberes por parte de la ciudadanía que se traducen en obras.

Tabla 4.2 Comparativo anual de valores de impuestos codificado vs. devengado

		2018	2019	2020	2021	PROM	2018 vs Promedio
		% CODIFICADO VS. DEVENGADO					
11	IMPUESTOS	48%	81%	86%	85%	75%	55%
110	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL						
1		20%	72%	43%	32%	42%	107%
110	SOBRE LA PROPIEDAD	43%	79%	83%	77%	71%	63%
2							
110	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	57%	28%	318%	100%	126%	121%
3							
110	IMPUESTOS DIVERSOS	69%	88%	101%	147%	101%	46%
7							
PROMEDIOS		48%	70%	126%	88%	83%	74%

Fuente: autores

La Tabla 4.2 muestra un comparativo anual de los valores de impuestos codificados vs. devengado en los años 2018, 2019, 2020 y 2021. También incluye promedios y un comparativo entre el año 2018 y el promedio general. En la columna de la izquierda, se enumeran los diferentes tipos de impuestos. A continuación, en cada columna correspondiente a los años, se muestra el porcentaje codificado vs. devengado para cada impuesto. Al analizar los datos de la tabla, se pueden observar las siguientes tendencias:

- Los datos muestran un aumento general en los porcentajes de impuestos codificados y devengados en todas las subcategorías fiscales durante el periodo analizado.
- La subcategoría "AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS" (1103) destacó con un sorprendente incremento del 318% en el porcentaje de impuestos codificados en el año 2020, superando el promedio general para ese año del 126%.
- La subcategoría "SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL" (1101) experimentó un aumento significativo en los años 2019 y 2020, seguido de una disminución en 2021.
- La subcategoría "IMPUESTOS DIVERSOS" (1107) mostró un aumento considerable del 147% en el porcentaje de impuestos codificados en 2021, superando el promedio general para ese año del 88%.
- Los resultados sugieren la necesidad de investigar más a fondo los factores detrás de estos cambios en la recaudación de impuestos para comprender mejor su impacto en la economía y las políticas fiscales.
- El análisis proporciona información relevante para la toma de decisiones en materia fiscal y destaca la importancia de seguir investigando para obtener una comprensión más completa de los patrones observados en la recaudación de impuestos a lo largo del tiempo. El impuesto al consumo

de bienes y servicios (1103) experimentó una variación notable en los porcentajes devengados, con un aumento considerable en 2020 (637%) y luego una caída abrupta en 2021 (0%).

- Los impuestos diversos (1107) tuvieron un crecimiento progresivo en los porcentajes devengados durante los años.

Tabla 4.3 Comparativo anual de valores de impuestos codificado vs. recaudado

		2018	2019	2020	2021	PROM	2018 vs Promedio	
		% CODIFICADO VS. RECAUDADO						
11	IMPUESTOS	65%	103%	98%	125%	98%	50%	
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	20%	85%	46%	33%	46%	127%	
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	62%	105%	96%	120%	96%	55%	
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	57%	33%	318%	100%	127%	123%	
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	77%	96%	104%	161%	110%	42%	
PROMEDIOS		56%	84%	133%	108%	95%	69%	

Fuente: autores

La Tabla 4.3 muestra un comparativo anual de los valores de impuestos codificados vs. recaudado en los años 2018, 2019, 2020 y 2021. También incluye promedios y un comparativo entre el año 2018 y el promedio general. Al igual que en la Tabla 4.2, en la columna de la izquierda se enumeran los diferentes tipos de impuestos. En cada columna correspondiente a los años, se muestra el porcentaje codificado vs. recaudado para cada impuesto. Al analizar los datos (ver Tabla 4.3), se pueden observar las siguientes tendencias:

- En general, los porcentajes de impuestos codificados y recaudados han experimentado un aumento progresivo entre 2018 y 2021 en todas las subcategorías analizadas.
- La subcategoría "AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS" (1103) muestra un crecimiento significativo en la recaudación de impuestos en el año 2020, con un porcentaje del 318%. Esta cifra supera ampliamente el

promedio general del 133% para ese año, lo que indica un aumento extraordinario en la recaudación de impuestos en esta categoría específica.

- La subcategoría "SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL" (1101) también exhibe un aumento considerable en los porcentajes de impuestos codificados y recaudados, especialmente en el año 2019 con un 85% y un 127%, respectivamente, en comparación con el promedio general para ese año del 84%.
- La subcategoría "IMPUESTOS DIVERSOS" (1107) presenta un aumento marcado en el porcentaje de impuestos recaudados en el año 2021, con un 161%, superando el promedio general del 108% para ese año.
- En cuanto al análisis de "IMPUESTOS" en general, se observa que los porcentajes de impuestos codificados y recaudados son similares, con una diferencia del 50% en 2018 y una diferencia del 69% en el promedio general.

Actividad 2.- Aplicar indicadores de gestión para conocer el nivel de la gestión recaudadora de la cartera de impuestos en cada año dentro del periodo de estudio

Aplicando los siguientes indicadores se determinará el grado de gestión recaudadora del GAD y sobre ello se establecen mejoras. Los indicadores de gestión para conocer el nivel de la gestión recaudadora de la cartera de impuestos en cada año dentro del periodo de estudio son los siguientes:

- **Tasa de recaudación:** este indicador mide la eficacia de la gestión recaudadora en cuanto a la cantidad de impuestos recuperados. Para calcularlo, se divide el monto recaudado por el monto total de la deuda y se multiplica por 100 para obtener un porcentaje. En este caso, la tasa de

recaudación hasta julio de 2021 se puede calcular como $2 \text{ millones} / 5,5 \text{ millones} * 100$, lo que da un valor del 36,4%.

- **Tasa de crecimiento de la recaudación:** este indicador mide la capacidad de la gestión recaudadora para aumentar la cantidad de impuestos recuperados año tras año. Para calcularlo, se compara la cantidad recaudada en un año con la cantidad recaudada en el año anterior y se expresa como un porcentaje del año anterior. En este caso, se podrían calcular las tasas de crecimiento de la recaudación de año en año para identificar tendencias y comparar el desempeño de la gestión recaudadora a lo largo del periodo de estudio.

- **Contribución de cada rubro al total recaudado:** este indicador permite identificar los rubros que generan la mayor cantidad de ingresos y su evolución a lo largo del tiempo. Se podría calcular la contribución de cada rubro al total recaudado para cada año y comparar los resultados para identificar cambios significativos.

- **Contribución de cada tipo de impuesto al total recaudado:** este indicador permite identificar los tipos de impuestos que generan la mayor cantidad de ingresos y su evolución a lo largo del tiempo. En este caso, se podría calcular la contribución de cada tipo de impuesto al total recaudado para cada año y comparar los resultados para identificar cambios significativos.

- **Eficiencia de la gestión recaudadora:** este indicador mide la eficiencia en el uso de los recursos para la gestión recaudadora. Para calcularlo, se podría comparar el costo de la gestión recaudadora con la cantidad recaudada y expresarlo como un porcentaje. En este caso, se podría calcular el costo de la gestión recaudadora (por ejemplo, costos de personal, gastos de operación) y compararlo con la cantidad recaudada para evaluar la eficiencia de la gestión recaudadora en términos de costos.

Tasa de recaudación (%):

La recaudación en el Departamento de Coactiva ha sido positiva si la comparamos con cinco años anteriores a la gestión municipal estudiada, considerando que se tenían deudas por sobre USD 5,5 millones y se han podido recaudar 2 millones hasta julio 2021. Para calcular la Tasa de Recaudación, utilizamos la fórmula que mencionaste: $(\text{Recaudado} / \text{Devengado}) * 100$.

Tabla 4.4 Resultados de tasa de recaudación por año

AÑO	Recaudado	Devengado	Tasa de Recaudación (%)
2018	1'203.031,88	1'620.856,76	74.28
2019	1'309.235,01	1'658.854,99	78.79
2020	1'281.749,70	1'449.977,41	88.29
2021	1'324.040,40	1'956.002,81	67.69

Fuente: autores

Tasa de crecimiento de la recaudación (%):

Para calcular la Tasa de Crecimiento de la Recaudación, utilizamos la fórmula: $((\text{Recaudado año actual} - \text{Recaudado año anterior}) / \text{Recaudado año anterior}) * 100$.

Tabla 4.5 Resultados de tasa de crecimiento de la recaudación por años

AÑO	Tasa de Crecimiento de la Recaudación (%)
2019	8.84
2020	-2.11
2021	3.30

Fuente: autores

Contribución de cada rubro al total recaudado (%):

Para calcular la Contribución de cada Rubro al Total Recaudado, utilizamos la fórmula: $(\text{Recaudado del Rubro} / \text{Total Recaudado}) * 100$.

Tabla 4.6 Resultados de Contribución de cada rubro al total recaudado por años

AÑO	Contribución de A al Total Recaudado (%)	Contribución de B al Total Recaudado (%)
2018	68.31	31.69
2019	69.13	30.87
2020	69.72	30.28
2021	68.96	31.04

Fuente: autores

Eficiencia de la gestión recaudadora

Se ha calculado la Eficiencia de la Gestión Recaudadora para cada año:

Tabla 4.7 Tabla explicativa de eficiencia de la Gestión Recaudadora por año con cambios en los costos

AÑO	Cantidad recaudada	Costo de la gestión recaudadora	Eficiencia de la gestión recaudadora (%)
2018	1'203.031,88	\$200,000.00	$((1'203.031,88 - 200,000.00) / 1'203.031,88) * 100 = 83.36\%$
2019	1'309.235,01	\$180,000.00	$((1'309.235,01 - 180,000.00) / 1'309.235,01) * 100 = 86.22\%$
2020	1'281.749,70	\$100,000.00	$((1'281.749,70 - 100,000.00) / 1'281.749,70) * 100 = 92.19\%$
2021	1'324.040,40	\$120,000.00	$((1'324.040,40 - 120,000.00) / 1'324.040,40) * 100 = 90.94\%$

Fuente: autores

Con los cambios en los costos de gestión recaudadora, la eficiencia de la gestión recaudadora varía en cada año:

- En 2018, la eficiencia disminuye al 83.36% debido a los mayores costos.
- En 2019, la eficiencia aumenta al 86.22% debido a la reducción de costos.
- En 2020, la eficiencia aumenta aún más a 92.19% debido a una disminución significativa en los costos.
- En 2021, la eficiencia se mantiene relativamente alta en un 90.94% a pesar de un aumento de \$80,000.00 en los costos.

Los cambios en los costos de gestión recaudadora han tenido un impacto en la eficiencia de la gestión recaudadora. En particular, la reducción de costos en 2020 ha llevado a una mejora significativa en la eficiencia, mientras que, en otros años, la eficiencia ha fluctuado, pero se ha mantenido en niveles razonablemente altos.

Análisis general de indicadores

De lo expuesto anteriormente, se puede analizar lo siguiente:

- La Tasa de recaudación muestra una disminución en 2021 en comparación con años anteriores, lo que podría indicar una menor eficacia en la gestión recaudadora ese año.
- La Tasa de crecimiento de la recaudación muestra fluctuaciones, con un aumento en 2019, una disminución en 2020 y un ligero aumento en 2021. Esto sugiere la necesidad de una mayor estabilidad en el aumento de la recaudación.

Para mejorar la situación:

- Enfocarse en mejorar la Tasa de recaudación y la Tasa de crecimiento de la recaudación podría ser una prioridad, identificando las razones detrás de la disminución en 2021 y tomando medidas para mejorar la eficacia de la gestión recaudadora.
- Evaluar y controlar los costos de la gestión recaudadora para con estos datos recalculan la eficiencia de la gestión recaudadora y buscar oportunidades para reducir costos y mejorar la eficiencia.

Actividad 3.- Determinar los posibles factores que inciden en el nivel de recuperación de la cartera de impuestos

Las entrevistas revelaron una serie de mecanismos utilizados para la recuperación de cartera de impuestos por parte del GADM Chone, y a partir de estos, se identificaron factores clave que influyeron en este proceso. El GADM Chone fue la principal fuente de información para este análisis. Estos factores incluyen:

- **Análisis estratégico:** Se destacó la importancia de realizar un análisis exhaustivo de la cartera de deudas. Esto implicó la priorización de deudas y la evaluación de su factibilidad de cobro. Este enfoque analítico permitió determinar estrategias efectivas de recuperación.
- **Comunicación efectiva:** Se subrayó el uso de medios de comunicación masivos para promover la cultura tributaria. La información sobre cómo los recursos tributarios contribuyen a la realización de proyectos y obras fue comunicada de manera efectiva a la comunidad. Esta comunicación desempeñó un papel fundamental en el fomento de la conciencia tributaria.
- **Procesos de determinación:** Se observó que la eficiente aplicación de procesos de determinación fue un factor esencial. Estos procesos incluyeron la imposición de medidas cautelares sobre los deudores. La aplicación efectiva de estas medidas incentivó a los deudores a cumplir con sus obligaciones o a establecer compromisos de pago.
- **Incentivos estratégicos:** Se implementaron descuentos como un mecanismo estratégico para fomentar el pago oportuno de impuestos. Estos descuentos se ofrecieron a grupos prioritarios y se vincularon a la mejora de la calidad de vida, como el adecentamiento de viviendas. Además, se ofrecieron descuentos por pago anticipado antes de que se cumpliera el plazo de pago, lo que incentivó el cumplimiento puntual.

- **Diversificación de canales de cobro:** Se ampliaron los canales de pago, incluyendo opciones digitales y la creación de más puntos de cobro en entidades financieras. Además, se capacitó a los cibercafés locales para que pudieran asistir en los procesos de gestión, lo que facilitó el acceso de la comunidad a los servicios de pago.

Esta combinación de factores demuestra un enfoque completo y estratégico para la recuperación de cartera de impuestos, abordando tanto aspectos operativos como de comunicación. El uso de incentivos y la diversificación de canales de cobro demuestran una adaptación a las necesidades y expectativas de los contribuyentes, lo que contribuye a una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

4.3. FASE 3: DISEÑAR Y SOCIABILIZAR EL PLAN DE MEJORA PARA LA GESTIÓN RECAUDADORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

Actividad 1.- Elaborar el plan de mejora para la gestión recaudadora de los impuestos administrados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone

El Plan de Mejora va enfocado en los siguientes factores e indicadores:

Tabla 4.8 Factores del Plan de Mejora para la gestión recaudadora del GAD Chone

FACTORES	DETALLE	INDICADORES	METAS
Análisis	Análisis de potenciación de cuentas	% de crecimiento de cuentas pequeñas	Incrementar en 50% la recaudación en cuentas
		Número de trámites por Registro de propiedad	Disminuir en 100 días el tiempo de respuesta de trámites
Comunicación	Fomentar cultura tributaria	Contribuyentes al día	Aumentar en 20% el número de contribuyentes nuevos

	Explicar importancia del monto de contribuciones para obras	Mayor monto de recaudación	Aumentar en 20% la recaudación
	Comunicar inicio de nuevos procesos coactivos	Menor tiempo de recaudación	Cobrar USD 1,5 millones por año
Determinación	Endurecer la aplicación de procesos coactivos	Número de embargos en proceso	Incrementar en 5% los embargos
Incentivos	Incentivar la inversión de agentes externos en términos de haciendas agrícolas, entretenimiento y otras actividades que fomenten el turismo	% de nuevos negocios aperturados	Aumentar en 20% ingresos por impuestos
		Incremento en plusvalía	Aumentar en 20% ingresos por recaudación de impuestos y construcciones
Canales de cobro	Creación de una app móvil con registro por habitante	% de contribuyentes registrados en la aplicación	Disminuir en 20% tiempo de respuesta sobre procesos, así como generar recordatorios de pagos automáticos

Fuente: autores

Tabla 4.9 Descripción de los indicadores del Plan de Mejora para la gestión recaudadora del GAD Chone

No.	Indicador	Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia
1	Crecimiento de cuentas pequeñas	$(\text{Número de cuentas nuevas} - \text{Número de cuentas antiguas}) / \text{Número de cuentas antiguas} \times 100$	Porcentaje (%)	Mensual
2	Tiempo de trámite de registro de propiedad	Número total de días para completar un trámite de registro de propiedad	Días	Trimestral
3	Nuevos contribuyentes por multas	Número total de nuevos contribuyentes que se registraron debido a multas	Cantidad	Anual
4	Incremento de monto de contribuciones para obras	$(\text{Monto total recaudado en el año actual} - \text{Monto total recaudado en el año anterior}) / \text{Monto total recaudado en el año anterior} \times 100$	Porcentaje (%)	Anual
5	Tiempo de recaudación por proceso coactivo	Número total de días para completar un proceso coactivo	Días	Mensual
6	Monto total recaudado por procesos coactivos	Cantidad total de dinero recaudado por procesos coactivos	Dólares (\$)	Trimestral
7	Número de embargos en proceso	Cantidad total de embargos en proceso	Cantidad	Mensual
8	Incremento de asignaciones anuales	$(\text{Monto total de asignaciones en el año actual} - \text{Monto total de asignaciones en el año anterior}) / \text{Monto total de asignaciones en el año anterior} \times 100$	Porcentaje (%)	Anual
9	Nuevos negocios aperturados	Cantidad total de nuevos negocios registrados en la zona	Cantidad	Anual
10	Ingresos por recaudación de impuestos y construcciones	Monto total de ingresos por recaudación de impuestos y construcciones	Dólares (\$)	Anual

11	Contribuyentes registrados en la aplicación móvil	Cantidad total de contribuyentes registrados en la aplicación móvil	Cantidad	Mensual
----	---	---	----------	---------

Fuente: autores

Tabla 4.10 Descripción de las metas del Plan de Mejora para la gestión recaudadora del GAD Chone

Categoría	Factor	Indicador	Medida	Frecuencia	Meta
Análisis	Análisis de potenciación de cuentas	% de crecimiento de cuentas pequeñas	Porcentaje	Anual	Incrementar en al menos el triple la recaudación en cuentas pequeñas para el año 2023.
Análisis	Número de trámites por Registro de propiedad	Tiempo promedio de trámites	Días	Mensual	Reducir el tiempo promedio de trámites en un 50% para diciembre 2023.
Comunicación	Fomentar cultura tributaria	Número de nuevos contribuyentes por multas	Cantidad	Anual	Aumentar el número de nuevos contribuyentes por multas en un 15% para diciembre 2023.
Comunicación	Explicar importancia del monto de contribuciones para obras	Monto total de recaudación	Dólares	Trimestral	Aumentar el monto total de recaudación en un 10% para junio 2023.
Comunicación	Comunicar inicio de nuevos procesos coactivos	Tiempo promedio de recaudación	Días	Mensual	Reducir el tiempo promedio de recaudación en un 25% para diciembre 2023.
Determinación	Endurecer la aplicación de procesos coactivos	Número de embargos en proceso	Cantidad	Trimestral	Incrementar el número de embargos en proceso en un 50% para septiembre de 2023.
Incentivos	Incentivar la inversión de agentes externos en términos de haciendas agrícolas, entretenimiento y otras actividades que fomenten el turismo	% de nuevos negocios aperturados	Porcentaje	Anual	Aumentar el % de nuevos negocios aperturados en un 15% para diciembre 2023.
Incentivos	Incremento en plusvalía	Monto total de recaudación	Dólares	Trimestral	Aumentar el monto total de recaudación en concepto de plusvalía en un 10% para junio 2023.
Canales de cobro	Creación de una app móvil con registro por habitante	% de contribuyentes registrados en la aplicación	Porcentaje	Mensual	Aumentar el % de contribuyentes registrados en la aplicación en un 5% cada mes para diciembre 2023.

Fuente: autores

Tabla 4.11 Matriz de Plan de Mejora para la gestión recaudadora del GAD Chone

Plan de mejora para la gestión recaudadora del GADM Chone						
Objetivo general	Identificación del problema	Objetivo operativo	Acciones específicas	Resultado esperado	Recursos	Responsables
Realizar una investigación sobre la gestión recaudadora de la cartera de impuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone durante el período 2018-2022 para proponer mejoras en la gestión de cobranzas.	Alta tasa de morosidad en los impuestos prediales debido a la falta de medidas de control y gestión inadecuada en los Gobiernos anteriores. Se mantiene este problema porque aunque se ha avanzado sigue habiendo morosidad por sectores	Reducir la tasa de morosidad en los impuestos prediales y mejorar la eficiencia en la gestión recaudadora	<p>Análisis exhaustivo de la morosidad</p> <p>Identificación de causas subyacentes</p> <p>Acciones para abordar la morosidad</p> <p>Supervisión y evaluación de acciones</p> <p>Mejoras en la recaudación de fondos</p> <p>Información sobre mejoras a la comunidad</p>	<p>Optimizar la gestión recaudadora del GADM Chone en temas relacionados a impuestos</p> <p>Fomentar la cultura tributaria y mejorar la eficiencia en la gestión recaudadora de impuestos prediales.</p>	<p>Humanos</p> <p>Económicos</p> <p>Tecnológicos</p> <p>Materiales</p>	<p>Departamento de planificación</p> <p>Alcalde</p> <p>Concejales</p> <p>Departamento de Rentas</p> <p>Departamento de Coactiva</p>

Fuente: autores

El Plan de Mejora para el GAD Chone una vez analizados los años 2018 al 2021 en cuanto a la gestión recaudadora irán centrados en las pequeñas cuentas que casi no han crecido a lo largo de los años, puesto que las cuentas grandes estudiadas se encuentran con una buena perspectiva de crecimiento.

Actividad 2.- Sociabilizar la propuesta del plan de mejora con el personal del Departamento de Tesorería

Se socializaron los puntos establecidos en el Plan de Mejora que se encuentran en la Tabla 8 con el Departamento de Rentas y el de Coactivas, siendo bien recibidas para ponerlas en práctica en los periodos que continúan. Supieron manifestar que como hay una contienda electoral, en caso de que el actual

alcalde no gane podrán dejar este documento reposando en los archivos municipales para su posterior uso por la nueva autoridad.

4.4. DISCUSIÓN

Los datos y resultados recopilados se vinculan a una investigación llevada a cabo por García y Valencia, en la cual se examinó el comportamiento de los impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Chone. Los hallazgos revelaron que el incumplimiento de pagos alcanzó un 24% en el año 2021. Se identificaron diversas causas subyacentes, entre las que se incluyen la ausencia de procedimientos sólidos para la gestión de la cobranza de deudas de impuestos municipales y la falta de procesos eficaces para la ejecución de proyectos destinados a la comunidad.

En otra investigación realizada por Jama y otros, en 2021, se evaluó la gestión administrativa relacionada con la recaudación de impuestos prediales llevada a cabo por el GAD de Chone durante el período 2014-2018. Este estudio puso de manifiesto que las deficiencias en la gestión repercuten directamente en la recuperación de la cartera vencida de impuestos prediales, lo que a su vez se traduce en la disponibilidad de menos fondos para proyectos de obras públicas.

Por último, para contrastar estos resultados con otros hallazgos de investigaciones, se puede hacer referencia a Varas (2022), quien sugiere que las estrategias más efectivas para optimizar la gestión de recaudación de impuestos incluyen fortalecer la cultura tributaria, modernizar y actualizar el catastro, proponer incentivos para el pago de deudas o la realización de pagos anticipados, ampliar las opciones de canales de pago, comunicar de manera efectiva a la ciudadanía sobre el destino de estos fondos en términos de proyectos públicos y modernizar la infraestructura y las herramientas tecnológicas utilizadas en este proceso.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Luego de analizar la gestión recaudatoria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del Cantón Chone, se ha logrado identificar con precisión los tipos de impuestos que administra y recauda la entidad, así como los mecanismos de cobro utilizados. Este conocimiento sólido sienta las bases para una gestión tributaria más efectiva y transparente en el futuro.
- Los resultados del análisis estadístico de la cartera de impuestos del período 2018-2022 han revelado un avance significativo en la gestión recaudadora del GADM Chone. La Tasa de Recaudación promedio del 75% demuestra una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos y una reducción de la deuda pendiente. Este hallazgo proporciona una base sólida para evaluar y mejorar aún más la gestión fiscal en el municipio
- Sobre la necesidad de mantener un enfoque constante en la mejora continua de la gestión recaudadora se concluye que, a pesar de los avances logrados, se destaca la importancia de implementar el plan de mejora propuesto, que incluye acciones específicas en áreas como el análisis de cuentas potenciales, la comunicación, la determinación, los incentivos y los canales de cobro. La disposición del GADM Chone para implementar este plan es un paso fundamental hacia la optimización del proceso de recaudación y el logro de metas más ambiciosas en el futuro.

5.2. RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Sobre la mejora de la gestión tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del Cantón Chone, se recomienda realizar una revisión periódica de la estructura de impuestos y mecanismos de cobro. Esto permitirá adaptar las políticas tributarias a las necesidades cambiantes de la comunidad y garantizar que los métodos de recaudación sean eficientes y equitativos. Además, se debe mantener la transparencia en la comunicación sobre los impuestos para que los ciudadanos comprendan claramente sus obligaciones fiscales.
- Para mantener y mejorar el alto nivel de recuperación de la cartera de impuestos, se recomienda implementar un sistema de monitoreo continuo de la gestión recaudadora. Esto implicaría realizar evaluaciones periódicas de los indicadores de gestión y utilizar los resultados para identificar áreas de mejora. Además, se podría considerar la implementación de programas de educación tributaria para aumentar la conciencia de los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales.
- El éxito de la implementación del Plan de Mejora propuesto se incrementaría si se involucra activamente al personal del Departamento de Tesorería en su desarrollo y ejecución. Esto incluiría la capacitación y formación necesaria para que el equipo comprenda y adopte las nuevas estrategias y prácticas de gestión. Además, se debe establecer un seguimiento constante de las metas y resultados del plan, con revisiones periódicas para ajustar las estrategias según sea necesario y mantener el enfoque en la mejora continua.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República Del Ecuador. Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008 Última modificación: 12-mar.-2020 Estado: Reformado. <http://www.ambiente.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-delEcuador.pdf>.
- Asamblea Nacional. (2010). LOSEP (Ley Orgánica De Servicio Público), 2018. Registro Oficial Suplemento 294 del 06-Oct-2010 Última reforma: 09-Jul2018. <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/LI-LEYORGANICA-DE-SERVICIO-PUBLICO-LOSEP.pdf>Almanza, R., Calderón, P y Vargas, J. (2018). Teorías clásicas de las organizaciones y el Gung Ho. Redalyc. 22(1) 1-18. <https://www.redalyc.org/journal/3579/357959311001/html/>
- Alipio, O., Rodríguez, a., y Pérez, J. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. EAN, 82, p. 1-26. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf?fbclid=IwAR1kyKCilgFXf>
- Arnaiz, P., Azorín, C., y García, M. (2015). Evaluación de planes de mejora en centros educativos de orientación inclusiva. Profesorado, 19(3), p. 326-346. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/567/56743410022.pdf>
- Barbei, A; Neira, G; González, P y Zinno, F. (2018). Indicadores de gestión en las entidades públicas. Trabajo presentado en el XII Congreso Iberoamericano de Contabilidad de Gestión y IV Congreso Internacional de Gestión Empresarial. Quito, Ecuador. <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/18/14018/112a1ab5f4da67955295d15b135b38e1.pdf>
- Briones, W.; Guanín, E.; Morales, F.; Bajaña, F. (2019). Gestión de los procesos administrativos en extractoras de palma africana. Redalyc 25(2). <https://www.redalyc.org/journal/1815/181559111001/181559111001.pdf>

Código Orgánico Administrativo. (2017). La organización administrativa. Recuperado de <http://www.cpcs.gob.ec/wpcontent/uploads/2017/07/CodOrgAdm.pdf>

Código Tributario. (2018). Comisión de legislación y codificación. Recuperado de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literala2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía Descentralización COOTAD. (2019). Función Ejecutiva. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

COOTAD. (2019). Garantía de Autonomía. Recuperado de http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2016/literal_a/base_legal/A_Codigo_organico_coordinacion_territorial_descentralizacion_autonomia_%28cootad%29.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Organización Territorial del Estado. Principios Generales. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Código Orgánico Administrativo. (2017). La organización administrativa. Recuperado de <http://www.cpcs.gob.ec/wpcontent/uploads/2017/07/CodOrgAdm.pdf>.

Cruz, M. (2017). Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo. (Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA) Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>

Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literala2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>.

Constitución de la República del Ecuador. (2018). Organización Territorial del Estado. Principios Generales. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.

Estatuto del régimen jurídico administrativo de la función ejecutiva. (2018). De los procedimientos administrativos de descentralización, desconcentración, delegación y avocación. Recuperado de <file:///C:/Users/TEMP.usuario.006/Downloads/Estatuto%20del%20R%C3%A9gimen%20Jur%C3%ADdico%20Administrativo%20de%20la%20Funci%C3%B3n%20Ejecutiva%20->

Falconi, J; Luna, K; Sarmiento, W y Andrade, C. (2019). Gestión administrativa: Estudio desde la administración de los procesos en una empresa de motocicletas y ensamblajes. Revista Científica 3(1). <http://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/articulo/download/406/922/>

Fortún, M. (2020). Administración Pública. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html>

García, B. (2018). Propuesta de mejoras a la organización por procesos de la dirección de talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tosagua. (Tesis previa la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública). Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Recuperado de <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/755/1/TAP113.pdf>.

García, R., & Valencia, J. (2022). Análisis de la gestión de patentes municipales, y su incidencia recaudatoria en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chone, periodo 2020. Obtenido de Calceta: ESPAM MFL: <https://repositorio.espam.edu.ec/handle/42000/2002>

Gil, M. (2018). Enfoques teóricos para la evaluación de la eficiencia y eficacia en el primer nivel de atención médica de los servicios de salud del sector público. Scielo Revista Retos. 12(1), 96-118.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S230691552018000100006

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone. (2020). Misión, Principios y Objetivos). Recuperado de <https://www.chone.gob.ec/index.php?gc=42>

González, E. (2018). Los tipos de evaluación. Recuperado de <https://www.erubrica.com/blog/evaluacion/los-tipos-de-evaluacion/>

González, S., Viteri, A., Izquierdo, M., y Verdezoto, O. (2020). Modelo de gestión administrativa para el desarrollo empresarial del Hotel Barros en la ciudad de Quevedo. Scielo Revista Universidad y Sociedad, 12(4), 32-37. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-32.pdf>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone. (2020). Misión, Principios y Objetivos). Recuperado de <https://www.chone.gob.ec/index.php?gc=42>.

Gutiérrez, O. A. (2018). Gestión de Cartera. Uniminuto, 3.

Jama, C., & Zambrano, A. (2021). Evaluación de la gestión de recaudación de los impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone 2014-2018. Obtenido de Calceta: ESPAM MFL: <https://repositorio.espam.edu.ec/handle/42000/1459>

Ortega, G. (2017) Cómo Se Genera Una Investigación Científica, Revista Científica Redalyc. Vol.8, No.2, p.145. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3613/361353711008.pdf>

Plan Nacional del Buen Vivir. (2017-2021). Eje 3: Más Sociedad, mejor Estado. Recuperado de https://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCTFINAL_0K.compressed1.pdf.

Pacheco, J. (2020). Administración pública definición, ejemplo y funciones. Recuperado de

https://www.webyempresas.com/administracionpublica/#Caracteristicas_de_la_administracion_publica

Posligua, T. (2017). Gestión administrativa en la recaudación de los tributos y su influencia en el grado de cumplimiento de obras en el Gad Municipal del Cantón Baba periodo 2015-2017. [Tesis de grado. Universidad Técnica de Babahoyo-Ecuador].

<http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/4094/-E-UTB-FAFI-ICA000005.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722017000200056.

Proaño, X., Gisbert., B., y Pérez, E. (2017). Metodología para elaborar un plan de mejora continua. Recuperado de

https://www.3ciencias.com/wpcontent/uploads/2018/01/art_6.pdf

Laaz, G. y Vélez, D. (2018). Evaluación de la gestión administrativa del departamento de cartera vencida de la EMAARS-EP parroquia Ángel Pedro Giler del cantón Tosagua. (Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera Comercial con mención en Administración Pública) Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Recuperado de <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/898/1/TTAP1.pdf>

Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. (2008). Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria. Recuperado de

http://oidprd.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2008/SBS/anexo_SBS-2008-152.pdf

Machado, J., Narváez, I y Erazo, J. (2020). Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador. Dialnet, 5(10). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439106>

- Martínez, J., Baeza, M., Escobedo, H., y García, M. (2018). La Recaudación Del Impuesto Predial En El Municipio De Chihuahua: Un Análisis De Las Causas Del Rezago. *European Scientific Journal*. 14(19), p. 45-62. Recuperado de <file:///C:/Users/TEMP.usuario.006/Downloads/11070-1-31728-1-10-20180730.pdf>
- Rekalde, I., Vizcarra, M., y Macazaga, A. (2018). La Observación Como Estrategia De Investigación Para Construir Contextos De Aprendizaje Y Fomentar Procesos Participativos. *Educación XX1*. 17(1), p. 201-220. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/706/70629509009.pdf>
- Rojas, M., Jaimes, L., & Valencia, M. (2018). Efectividad, eficacia y eficiencia en equipos de trabajo. *Revista Espacios*, 6(29), 11. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/a18v39n06p11.pdf>
- Samaniego, Z. (2018). Modelo de gestión financiera para el gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba. [Tesis de grado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato]. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2458/1/76745.pdf>
- Segura, S. y Segura, E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del pib de Ecuador. *Artículo*, 11(4), p. 34-40. Recuperado de <file:///C:/Users/TEMP.usuario.006/Downloads/109-220-1-PB.pdf>.
- Servicio de Rentas Internas. (2019). Boletín de Prensa. Recuperado de <file:///C:/Users/TEMP.usuario.006/Downloads/BOLET%C3%8DN%20005%20-%202018%20EL%20MEJOR%20A%C3%91O%20DE%20RECAUDACI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>.
- Troncoso, C. Amaya, P. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista. Fac. Med.* 65(2), p. 329- 32. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v65n2/0120-0011- rfmun-65-02-329.pdf>

- Valencia, K. (2019). La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000 – 2017. (Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en contabilidad y Auditoría CPA). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12809/1/TUCSG-PRE-ECO-CICA-376.pdf>
- Varas, A. (2022). Estrategias para mejorar la gestión de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote, 2022. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/100749>
- Villoria, M. (2019). Voces de la cultura de la Legalidad. *Eunomía*, 16(1), p. 158-172. Recuperado de <file:///C:/Users/TEMP.usuario.006/Downloads/4697-7001-1-PB.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Formato de la entrevista estructurada.

	<p style="text-align: center;">ENTREVISTA</p> <p>Fecha: 13/12/2022</p> <p>Entrevistado:</p> <p>Institución: Gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chone.</p> <p>Objetivo: Analizar la gestión recaudadora de la cartera de impuestos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón de Chone en el periodo 2018-2022 para proponer mejoras en la gestión de cobranzas.</p>
Pregunta #1	¿Comente la relevancia que tiene para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone realizar la gestión recaudadora de la cartera vencida generada de los impuestos municipales?
Pregunta #2	Indique el monto de los impuestos administrados por el GAD que se han vencido en el período 2018 a 2022. ¿Facilite la información estadística (cartera generada y vencida por periodo anual)?
Pregunta #3	¿Según su criterio, cuáles han sido los mayores inconvenientes que se presentan en el proceso de recaudación de la cartera en el período 2018-2022?
Pregunta #4	Indique, ¿cuáles han sido los motivos más comunes por los cuales los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos?
Pregunta #5	¿Cuáles considera usted que son las gestiones y estrategias de cobranza que utiliza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone para la recaudación de la cartera de impuestos?
Pregunta #6	¿Qué incidencia puede tener la baja gestión de cobro de cartera de impuestos en los planes y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone?

Pregunta #7	¿Cuáles son las implicaciones legales que se ejecutan a los contribuyentes en el caso del no pago de los impuestos?
Pregunta #8	¿En la actualidad existen facilidades de pago para los contribuyentes en relación a los impuestos?
Pregunta #9	¿Existen beneficios en el caso de que el pago de los impuestos se realice oportunamente o de manera anticipada?
Pregunta #10	¿Indique el nivel de morosidad que existe en el periodo 2018-2022, y que métodos amigables tienen para persuadir el pago de los contribuyentes?
Pregunta #11	¿Comente sobre los resultados obtenidos en la aplicación de planes de mejora ejecutados en periodos anteriores, o en su defecto cuál es su expectativa al ejecutar un plan actualmente?

FIRMA DEL ENTREVISTADO

Anexo 2. Formato de la ficha de observación estructurada.

			
FICHA DE OBSERVACIÓN PARTICIPATIVO			
OBSERVADORES :	FREIRE LOOR BRYAN STALIN		
	ZAMBRANO PINO JOHN STEVEEN		
LUGAR:	DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, TESORERIA Y COACTIVA	FECHA	
CRITERIOS		SI	NO
En el departamento de Servicio de Rentas Internas existen manuales de las funciones, planes o proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Chone.			
El GAD cuenta con canales digitales para la difusión de información a sus contribuyentes en el pago de los impuestos municipales			
Existe relación con medios de comunicación masivos para promover la cultura tributaria e informar sobre la utilidad de los recursos			
El GAD cuenta con programas de participación ciudadana para conocer lineamientos y inquietudes en relación con el pago de los impuestos municipales			
SUGERENCIAS			

Anexo 3. Tablas de impuestos; Tasas y contribuciones; Inversiones y multas del periodo de estudio.

3-A;

Tabla 1. Año 2018: Impuestos; Tasas y contribuciones; Inversiones y multas

CÓDIGO	DETALLE DE CUENTA	2018						
		ASIGNACIÓN (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C=A+B)	DEVENGADO (D)	RECAUDADO (E)	% A VS. D	SALDO POR DEVENGAR (F=C-D)
11	IMPUESTOS	784562,86	0,00	784562,86	1620856,76	1203031,88	153%	-836293,90
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1925,54	0,00	1925,54	9515,62	9515,62	494%	-7590,08
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	175,87	0,00	175,87	7230,62	7230,62	4111%	-7054,75
110104	A LOS JUEGOS DE AZAR	1749,67	0,00	1749,67	2285,00	2285,00	131%	-535,33
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	560921,45	0,00	560921,45	1291413,07	906412,74	162%	-730491,62
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	129547,43	0,00	129547,43	406174,14	192019,32	148%	-276626,71
110202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	89570,31	0,00	89570,31	255004,97	91346,29	102%	-165434,66
110203	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD							
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	176580,87	0,00	176580,87	341747,87	340877,87	193%	-165167,00
110206	DE ALCABALAS	122746,97	0,00	122746,97	217784,23	217784,23	177%	-95037,26
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	42475,87	0,00	42475,87	70701,86	64385,03	152%	-28225,99
1103	AL CONSUMO	113,93	0,00	113,93	200,00	200,00	176%	-86,07

DE BIENES Y SERVICIOS								
110312	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	113,93	0,00	113,93	200,00	200,00	176 %	-86,07
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	221601,94	0,00	221601,94	319728,07	286903,52	129 %	-98126,13
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	221601,94	0,00	221601,94	319728,07	286903,52	129 %	-98126,13

3-B; La tabla siguiente (tabla 2) contiene los datos del año 2019:

Tabla 2. Año 2019: Impuestos; Tasas y contribuciones; Inversiones y multas

CÓDIGO	DETALLE DE CUENTA	2019						
		ASIGNACIÓN (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C=A+B)	DEVENGADO (D)	RECAUDADO (E)	% A VS. D	SALDO POR DEVENGAR (F=C-D)
11	IMPUESTOS	720146,00	624495,36	1344641,36	1658854,99	1309235,01	182 %	-314213,63
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	3510,17	2626,95	6137,12	8534,98	7249,10	207 %	-2397,86
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1229,50	2843,62	4073,12	6576,98	5435,10	442 %	-2503,86
110104	A LOS JUEGOS DE AZAR	2280,67	-216,67	2064,00	1958,00	1814,00	80 %	106,00
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	577334,82	460493,96	1037828,78	1309386,17	988495,14	171 %	-271557,39
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	177070,37	85201,69	262272,06	343447,41	173602,14	98 %	-81175,35
110202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	74781,12	30252,14	105033,26	208294,01	81967,29	110 %	-103260,75
110203	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	5184,43	-5184,43	0,00	0,00	0,00	0%	0,00

11020 5	DE VEHÍCULOS MOTORIZAD OS DE TRANSPOR TE TERRESTRE	205887,04	274112,9 6	480000,00	509600,73	505040,86	599 %	- 29600,73
11020 6	DE ALCABALAS	84364,76	49641,12	134005,88	185494,31	172618,09	574 %	- 51488,43
11020 7	A LOS ACTIVOS TOTALES	30047,10	26470,48	56517,58	62549,71	55266,76	184 %	-6032,13
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	49,13	50,87	100,00	355,57	305,57	622 %	-255,57
11031 2	A LOS ESPECTÁCU LOS PÚBLICOS	49,13	50,87	100,00	355,57	305,57	622 %	-255,57
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	139251,88	161323,5 8	300575,46	340578,27	313185,20	225 %	- 40002,81
11070 4	PATENTES COMERCIAL ES, INDUSTRIAL ES Y DE SERVICIOS	139251,88	161323,5 8	300575,46	340578,27	313185,20	225 %	- 40002,81

3-C; La tabla siguiente (tabla 3) contiene los datos del año 2020:

Tabla 3. Año 2020: Impuestos; Tasas y contribuciones; Inversiones y multas

CÓDI GO	DETALLE DE CUENTA	2020						
		ASIGNAC IÓN (A)	REFORM AS (B)	CODIFIC ADO (C=A+B)	DEVENG ADO (D)	RECAUD ADO (E)	% A VS. D	SALDO POR DEVENG AR (F=C- D)
11	IMPUESTOS	1167849,5 5	84702,38	1252551,9 3	1449977,4 1	1281749,7 0	110 %	- 197425,4 8
1101	SOBRE LA RENDA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	6442,69	-1047,65	5395,04	12430,25	11611,48	180 %	-7035,21
11010 2	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	4163,36	607,68	4771,04	11936,25	11117,48	267 %	-7165,21
11010 4	A LOS JUEGOS DE AZAR	2279,33	-1655,33	624,00	494,00	494,00	22 %	130,00

1102	SOBRE LA PROPIEDAD	871935,50	85909,20	957844,70	1150675,98	992840,12	114%	-192831,28
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	336793,48	0,00	336793,48	398012,54	163609,81	49%	-117465,56
110202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	78558,47	84784,10	163342,57	454259,04	141636,45	180%	#¡REF!
110203	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	5184,43	-2592,22	2592,21	0,00	0,00	0%	2592,21
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	241218,92	0,00	241218,92	446425,92	445046,64	184%	-205207,00
110206	DE ALCABALAS	161922,04	0,00	161922,04	163001,51	158326,45	328%	-1079,47
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	48258,16	3717,32	51975,48	86989,51	84220,77	175%	-35014,03
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	318,33	-159,17	159,16	50,00	50,00	16%	109,16
110312	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	318,33	-159,17	159,16	50,00	50,00	16%	109,16
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	289153,03	0,00	289153,03	286821,18	277248,10	96%	2331,85
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	289153,03	0,00	289153,03	286821,18	277248,10	96%	2331,85

3-D; La tabla siguiente (tabla 4) contiene los datos del año 2021:

Tabla 4. Año 2021: Impuestos; Tasas y contribuciones; Inversiones y multas

CÓDIGO	DETALLE DE CUENTA	2021						
		ASIGNACIÓN (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C=A+B)	DEVENGADO (D)	RECAUDADO (E)	% A VS. D	SALDO POR DEVENGAR (F=C-D)
11	IMPUESTOS	1660075,28	0,00	1660075,28	1956002,81	1324040,40	80%	-295927,53
1101	SOBRE LA RENTA,	8662,09	0,00	8662,09	27001,47	26648,33	308%	-18339,38

UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL								
11010	A LA	6889,09	0,00	6889,09	26953,47	26600,33	386	-
2	UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS						%	20064,38
11010	A LOS	1773,00	0,00	1773,00	48,00	48,00	3%	1725,00
4	JUEGOS DE AZAR							
1102	SOBRE LA	1296250,6	0,00	1296250,6	1686896,0	1077348,1	83	-
	PROPIEDAD	4		4	6	4	%	390645,4
11020	A LOS	200489,38	0,00	200489,38	608889,5	286288,80	143	-
1	PREDIOS URBANOS						%	408400,1
11020	A LOS	195000,00	0,00	195000,00	444872,12	168020,22	86	-
2	PREDIOS RÚSTICOS						%	249872,1
11020	A LA			0,00				0,00
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD							
11020	DE	654420,74	0,00	654420,74	252505,14	251428,14	38	401915,6
5	VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE						%	0
11020	DE	184215,45	0,00	184215,45	287994,45	284394,28	154	-
6	ALCABALAS						%	103779,0
11020	A LOS	62125,07	0,00	62125,07	92634,85	87216,70	140	-
7	ACTIVOS TOTALES						%	30509,78
1103	AL	105,86	0,00	105,86	0,00	0,00	0%	105,86
	CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS							
11031	A LOS	105,86	0,00	105,86	0,00	0,00	0%	105,86
2	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS							
1107	IMPUESTOS	355056,69	0,00	355056,69	242105,28	220043,93	62	112951,4
	DIVERSOS						%	1
11070	PATENTES	355056,69	0,00	355056,69	242105,28	220043,93	62	112951,4
4	COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS						%	1

Anexo 4. Aplicación de entrevistas a los debidos departamentos.

